¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA — ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 de su publicacion. No. 8,125 BUENOS AYRES, Jueves 12 de Diciembre de 1850.

EL EDITOR—

BRASIL—

El Relatorio del Señor Paulino José Soares de Souza, Ministro de Negocios Extrangeros, á la Asamblea General Legislativa—

(*Continuacion.*)

carácter ó personería de la Legacion Argentina para reclamar por sucesos acaecidos en el territorio Oriental, ó contra las fuerzas beligerantes asociadas en la guerra—La alianza existente en el hecho notorio de encontrarse ambos Gobiernos combatiendo contra enemigos comunes, de defender contra ellos un mismo principio y emplear unos mismos medios para hacerlos desaparecer, formaba una entidad moral que se hallaba en todas partes del territorio donde existiesen fuerzas de cualquiera de los dos Gobiernos; y que sería ofendida por cualquier enemigo que las debelase, bien sea que se encontrasen unidas, ó separadas en distintos puntos aquellas fuerzas aliadas—Este es el principio y esta la práctica del derecho de gentes: donde quiera que existe uno de los socios allí está la alianza: cualquiera que ofenda á uno de ellos ofende tambien al otro y se declara por el hecho su enemigo—

El Gobierno Brasilero ha reconocido este principio y de acuerdo con él ha procedido en todo el curso de la guerra, oyendo á la Legacion Argentina y discutiendo con ella todas aquellas materias que afectaban á los intereses comunes de la alianza, y en las cuales tenían una parte directa ó los actos propios del Gobierno Brasilero en favor de los enemigos de los Gobiernos aliados, ó los de súbditos suyos, por ataques ú ofensas hechas contra el Estado Oriental—De esta última clase fué la reclamacion que en 23 de Junio de 1847 dirigió el Ministro Argentino en la Corte del Janeiro al Gobierno Ymperial, por la invasion y crímenes perpetrados en el territorio Oriental en el Paso de las Piedras por una partida de tropas Ymperiales—Entonces la Legacion Argentina, fundándose en los mismos principios que sirvieron de base en la reclamacion relativa al Coronel Yacuhy exponía al Ministerio despues de narrar los hechos, lo siguiente—

"Este atentado deplorable sobre el cual el Comandante de aquel Departamento levanta en persona un prolijo sumario indagatorio, resultaba ya el 21 de Mayo, así por las declaraciones contestes de los heridos, como de los vecinos inmediatos al lugar de la agresion que había sido cometida por una gruesa partida de tropa de la que se hallaba acampada sobre el mismo Paso de las Piedras, y que su retirada se hizo por el mismo punto llevándose consigo la yeguada, objeto de tal iniquidad, así como el robo de cuanto tenían las víctimas, sin que la Guardia Brasilera situada en el desembarcadero hubiese impedido las operaciones de aquella fuerza—

"Bien lejos está el infrascripto de admitir que el Gobierno Ymperial pueda disimular ó dejar impune una agresion en plena paz al territorio limítrofe por tropa del ejército de S. M. en el Rio Grande, ni por súbditos del Ymperio, agravada por los asesinatos y los robos de que el infrascripto ha hecho mencion; pero por lo mismo que confia en la rectitud del Gobierno del Brasil, *reclama en nombre del Gobierno Argentino, garante como el de S. M. de la inmunidad del Estado Oriental, y por especial recomendacion del Presidente de la misma República*, que librándose por el Ministerio Ymperial inmediatas y perentorias órdenes para el esclarecimiento de los autores y cómplices del ataque en el Paso de las Piedras, *sean ejemplarmente castigados*, y devueltas al Comandante General del Cerro Largo las yeguas y los artículos arrebatados, *haciéndose responsables á los delincuentes de todos los daños y perjuicios causados*, ya á los dueños de las yeguas robadas, ya á las familias de los asesinados, que se deducirán oportunamente—

"El infrascripto está seguro de que la sabiduría del Gobierno de S. M. comprenderá la trascendencia de esta ofensa inesperada, y la alarma que debe producir en la República vecina, tanto mas viva cuanto que fué precedida por el avance de la partida del otro lado del Arroyo de San Luis, contra el que el infrascripto ha reclamado ya con fecha 20 del corriente, dándose lugar con estos lances á conjeturas de muy peligrosas consecuencias para la conservacion de la paz—"

Aquí, como se vé, fueron invocadas por la Legacion Argentina las mismas circunstancias que en el caso de la guerra del Coronel Ymperial Yacuhy, á saber: 1.° ataque contra el territorio Oriental por fuerzas Ymperiales: 2.° representacion del Gobierno Argentino para reclamar el castigo de los delincuentes; y 3.° personería de la Legacion Argentina para exigir reparacion del agravio en nombre del Presidente de la República Oriental—Y sin embargo, el Ministerio Brasilero aceptó esas tres circunstancias sin objecion, como se vé de su contestacion de 12 de Julio de 1847—

"El infrascripto, decía el Ministro Ymperial, agradeciendo al Sr. Guido la justicia que hace á las intenciones y sentimientos del Gobierno Ymperial, principiará por asegurarle que fué ciertamente muy profunda la sensacion que experimentó el infrascripto al leer la nota del Sr. Guido, y el parte del Comandante General del Cerro Largo: no teniendo noticia alguna de semejante acontecimiento, el Gobierno Ymperial no podía sino dudar de que una fuerza del ejército Ymperial hubiese practicado tales atentados, y se disponía á expedir las órdenes convenientes al Presidente del Rio Grande para mandar indagar tales hechos, y *castigar severamente á sus autores*, cuando un informe, bien que no oficial, vino á tranquilizar un poco su espíritu haciendo mas fundada su persuasion de que ninguna fuerza Ymperial tuviera parte en tan deplorables acontecimientos—

(Aquí refiere el Ministro la relacion de un pasagero del Rio Grande)—

"Con todo, el Gobierno Ymperial ha exigido del Presidente del Rio Grande las mas circunstanciadas y exactas informaciones sobre este triste acontecimiento, *ordenándole que haga castigar severamente á cualesquier criminales ya particulares ya del ejército por violacion del territorio Oriental*, y espera ser suficientemente informado y habilitado para responder al Sr. Guido con pleno conocimiento de causa: asegurándole desde ahora *que no dejará impunes cualesquier excesos que por ventura se pruebe haber sido practicados por fuerzas del ejército Ymperial, ni aun por particulares súbditos Brasileros*, que no sean justificados por la necesidad de salvamiento de la propia vida, cuando de otro modo no pudiese ser salva de un arbitrario y horrible suplicio, porque en tal caso la ley natural concede derechos de que las humanas no pueden privar—"

Véase, pues, como el Gobierno Ymperial en casos idénticos en circunstancias, pero no en criminalidad al de la reclamacion de la Legacion Argentina por las incursiones bélicas del Coronel Yacuhy, no ha trepidado en acatar la alianza de los Gobiernos beligerantes en el Estado Oriental, discutiendo los reclamos que en nombre de ambos le eran dirigidos, y ofreciendo sin limitacion hacer castigar á los criminales de violacion del territorio Oriental—¿Qué diferencia había entre los derechos de uno y otro Gobierno en el caso de la invasion del Paso de las Piedras, y las invasiones bélicas del Coronel Yacuhy?—¿Habían variado desde entonces los principios del derecho de gentes segun los cuales obró en el primer caso el Ministerio Brasilero, para contrariarlos y desconocerlos en el segundo?—No!—Lo que había variado era la resolucion en que se halló el Ministerio en cada uno de entrambos casos, y el carácter fundamental de las dos agresiones, notándose en la del Coronel Ymperial Yacuhy el propósito criminal y declarado de hacer la guerra á los Gobiernos aliados en union con sus feroces enemigos los salvages unitarios, mientras que en la invasion del Paso de las Piedras, el único objeto reconocido fué arrebatar un número de ganados que acababan de ser embargados á un súbdito Brasilero por transgresion de los reglamentos económicos de la República Oriental—En el suceso del Paso de las Piedras el Ministerio no había ideado todavía el plan de pérfidas hostilidades que mas tarde le sugirieron las primeras incursiones depredadoras del Baron de Yacuhy, y que últimamante se convirtieron en guerra formal y combinada contra las Repúblicas del Plata—Y adviértase que cuando tuvo lugar la invasion del Paso de las Piedras, ya existían desde muy atras las órdenes restrictivas del Sr. Presidente Oribe, como tambien las vociferaciones del Gobierno Ymperial por supuestos vejámenes y extorsiones contra las propiedades de súbditos Brasileros, y sinembargo, el Ministerio lejos de buscar una justificacion á aquel monstruoso atentado, lejos de arrogarse la facultad de intervenir en los negocios internos de aquel Estado y calificar absurdamente los actos administrativos de

(*Continuará.*)

Revista de Periódicos Europeos.

EL GENERAL HAYNAU.

Los periódicos Yngleses que han prodigado todas las fórmulas de la admiracion á los últrages ejercidos contra el General Haynau, han olvidado citar á este respecto un rasgo que no parece muy de acuerdo con la reputacion que esos estimables periódicos han querido hacer al pacificador de la Hungría. Se lee á este respecto en el *Morning Chronicle*:

"Los hechos siguientes, relativos á los ultrages ejercidos contra el General Haynau, deberían ser conocidos del público. Los oficiales de policía que intervinieron para protegerlo, no fueron personalmente testigos de ningun acto de violencia personal; en consecuencia rogaron al General Haynau y á sus amigos les indicasen entre la multitud á los individuos que habían tomado una parte activa en la asonada, ó que habían usado contra él de vías de hecho. El General Haynau rehusó positivamente dar ningun dato ni acusar á nadie. Sus amigos lo imitaron á este respecto. En una conferencia que el General tuvo la misma tarde con el comisario Maigne, el General, manifestando su satisfaccion por la conducta de la policía, persistió en su negativa de formular una acusacion."

Se lee en el *Morning Post*, sobre este asunto:

"Apesar de las positivas aserciones de algunos periódicos alemanes, de los cuales varios afectan un carácter semi-oficial, tenemos motivos para creer que ninguna demanda de satisfaccion ha sido dirigida por el Gobierno Austriaco al de la Gran Bretaña, con motivo de los recientes insultos hechos al General Haynau. Creemos poder asegurar que hasta ahora no ha sido transmitida sino una simple nota al Secretario de Estado de Negocios Extrangeros por el Baron Koller, Encargado de Negocios de Austria cerca de nuestra Corte. Esa nota anunciaba que el Baron Haynau había dejado la Ynglaterra, expresando el deseo de que no se ejerciese ninguna pesquiza contra las personas que lo habían atacado. El Baron Koller, si estamos bien informados, ha pedido que el Ministro del Ynterior mandase levantar un sumario. Es dificil saber, en esta ocurrencia, que partido juzgará á propósito adoptar Sir George Grey."

Nos parece evidente que la demanda de un sumario del Representante del Austria debía preceder á una demanda de satisfaccion de parte de esta potencia. Pero el *Morning Post*, órgano oficioso de Lord Palmerston, está bien seguro de que el Gobierno Austriaco no pedirá esa satisfaccion al Gobierno Yngles, si Sir George Grey se rehusa, como parece desgraciadamente demasiado probable, á hacer justicia á las justas exigencias del Baron Koller. Es dudoso. En este caso, la declaracion del *Morning Post* no significa gran cosa.

(Del *Correo del Havre*, fecha 22 de Septiembre último.)

NOTICIAS Y HECHOS DIVERSOS.

El Gobierno Frances ha dirigido, por intermedio del General Lahitte, observaciones oficiosas á la oficina de Negocios Extrangeros (Foreign-Office), respecto de los refugiados Franceses en Londres. Sin inquietarse gravemente de los hechos y gestos de los proscriptos demócratas, de sus manejos y su propaganda, el Gobierno de la República pide al Gobierno Yngles, en la nota del General Lahitte, que los refugiados sean vigilados de una manera especial.

(*Del mismo periódico.*)

Revista de Periódicos Americanos.

EL ECO.

CAUSA Y EJECUCION DEL *Coronel Manuel Laguna.*

En nuestro número anterior ofrecimos dar una idea de la causa y ejecucion del coronel Manuel Laguna, por complicidad en la tentativa de asesinato contra la persona del Sr. Jeneral Presidente de la República. Los datos que hemos adquirido sobre un hecho de que estamos asombrados, nos autorizan á juzgar, de acuerdo con las pruebas, que todas ellas conspiran de un modo directo, á patentizar la justicia con que el Consejo de Guerra permanente ha dado su fallo definitivo, sentenciándolo á la pena de muerte.

Antecedentes bien remarcables en la conducta que observaba el finado coronel con el malvado Morales, y pruebas de presuncion vehemente, reunidas á otras que en el curso del sumario se han podido tomar, y que se aproximan tan inmediatamente al hecho de que se trata, hacen ver de un modo claro, que dicho coronel no podia menos que ser culpable ante los ojos de la opinion y de la ley.

Comprendemos desde luego, que será muy duro convenir con la idea de tamaño crímen, especialmente para aquellos que de cerca han visto las distinciones y pruebas señaladas de amistad y deferencia, con que el Señor Jeneral Presidente le ha favorecido en todos momentos. Pero ¿quien es capaz de comprender los estravios del corazon humano? ¿Quien es capaz de medir toda la extension de las aspiraciones de un espíritu alucinado con grandes esperanzas del poder y de sus prestijios?: nadie absolutamente. Esta sola refleccion hace vacilar; y si á ella se agregan otros motivos fundados que arrancan la conviccion, la duda pasa á ser una realidad, y entonces la justicia unida á la conciencia del Juez, viene á apoyar su fallo. Sin duda que tal ha sucedido en la sentencia y ejecucion del coronel Laguna, como vamos á manifestarlo.

Nadie ignora, y muy particularmente en esta capital, las estrechas relaciones de amistad y confianza que el coronel Laguna contrajo y cultivó con Morales. A pesar de que este infame se presentó en esta ciudad con todas las señales de *un comisionado para altos crímenes*, no por eso Laguna manifestó el mas pequeño asomo de repugnancia; antes bien, sus simpatías y la confianza se ensanchaban diariamente, hasta el extremo de hablarse y escribirse en un lenguaje, que bien probaba, que de los dos no podía haberse hecho mas que un solo individuo: asi lo manifiestan las cartas que van á continuacion. Todo el mundo reprobaba esta intimidad, por peligrosa al pais y al Gobierno; y solo Laguna parecía no haberse apercibido de la censura jeneral que le atraia su familiaridad pública con Morales.

Desde luego, esta amistad por sí sola nada habría significado, si los temores que inspiraba y los sucesos posteriores, no nos permitiesen el mirarla como un antecedente harto grave, que indudablemente ha refluido en lo que posteriormente hemos visto con horror.

No creemos supérfluo el recordar, que en Marzo de 1849, cuando en varios puntos de la República se dió el grito de rebelion por unos cuantos traidores, contra la actual administracion, invocando el odioso nombre de Ballivian; el coronel Laguna fué el que inmediatamente se unió al motin en Yotala, esparciendo la noticia de la muerte del Jeneral Belzu. Destruida la trama por el valor del pueblo, se arrepintió del hecho, y parece que se hubiese reconciliado con el Gobierno; pero estas reconciliaciones en materias políticas casi siempre llevan el carácter de la apariencia—Tomando este antecedente en su verdadero punto de vista, presta otro dato que coincide con la misma causa que Morales, en la tarde del asesinato, invocaba á gritos.

Ademas, el coronel Laguna no ha tenido antecedente alguno de compromisos contra Ballivian y su pandilla. En Yamparaez y Montecillo ha peleado contra otro partido muy diferente. Asi es que ninguna dificultad poderosa mediaba entre él y Ballivian, para que con toda facilidad alargase la mano á este bando maldecido por el pueblo boliviano. Bajo de estos antecedentes contraigámonos al proceso.

Consta de la causa, que el coronel Luguna, á horas tres de la tarde del dia 6, hablaba frente á su puerta de café con [illegible] que despues del suceso, por la identidad de [illegible], sombrero, capa y vestido, se ha venido en conocimiento de que no era otro que Juan Sotomayor, uno de los principales asesinos. ¿Qué se puede presumir de estas circunstancias? Despues del atroz atentado ¿quien será aquel que no caiga en cuenta, que el objeto de aquella conversacion no pudo ni debió ser otro, que el plan de asesinato que se verificó á pocas horas despues? Esta consideracion es todavia mas apurada, si se atiende á lo siguiente.

Es público y notorio, que el Coronel Laguna gozaba de una entera libertad y franqueza para entrar á palacio y ver al Señor Jeneral Presidente á la hora que le pareciese. Tambien es positivo, que aun cuando el Señor Jeneral estuviese con visitas, esto no impedia que Laguna hablase con él cualquiera cosa reservada, puesto que el aprecio con que era distinguido, lo autorizaba para llamarlo á un lugar retirado, como lo habia hecho otras veces.

Ahora bien; el oficial de guardia expone: que en aquella tarde el coronel Laguna, habiendo asomado á la puerta principal del palacio, preguntó si el Señor Jeneral Presidente habia salido á pasear; habiéndosele contestado que no, volvió á preguntar, si estaba solo; y habiéndosele dicho que estaba con el Jeneral Irigoyen y otros Señores tomando café, retrogradó y se fué. Que á pocos momentos volvió é hizo las mismas preguntas, y habiéndosele contestado que ya estaba solo, adelantó y se introdujo al palacio, de donde á pocos momentos salió en compañia del Señor Jeneral Presidente.

Bajo de antecedentes tan notables, cualquiera preguntará ¿ por qué el coronel Laguna deseaba que el Señor Presidente estuviese solo ? ¿ por qué cuando se le anotició que estaba en compañia de otros, no avanzó, y mas bien retrocedió para hacer tiempo de que quedase solo ? ¿ por qué esa conducta en sola esa tarde, conducta que jamas la habia observado en otras ocasiones ? ¿ por qué entonces no se valió de los derechos que le franqueaba la amistad estrecha con el Señor Presidente, para entrar libremente, como de costumbre y decirle cualquier asunto que le llevaba acia él ? ¿ era algun proyecto que no debia saber el Señor Presidente, y para cuya realizacion lo necesitaba solo, como lo encontró despues ? Agréguese á estas poderosas consideraciones, la conversacion anticipada que tuvo con el asesino Sotomayor, y se tendrá por resultado, que el objeto de Laguna no fué otro, que el de sacar al Señor Presidente solo á pasear, y cuando mas acompañado de un edecan, que no era capaz de resistir á cuatro ó cinco facinerosos apostados.

Esta consideracion adquiere mayor vigor si se recapacita en dos declaraciones, que contestes aseguran: que en esa tarde, á tiempo de que el Señor Presidente pasaba por la esquina de San Agustin, se vió á Laguna detenerse, y hacer un movimiento disimulado, pero muy significativo, á Benito Lopez, cuñado de Morales, que bajaba á caballo: que Lopez, habiendo comprendido el alma de aquella señal, detuvo su caballo; y cuando el Señor Presidente pasó sin haber reparado en aquellas señales y contraseñales, Lopez apresuró el caballo, y con lijereza se dirijió hácia abajo, esto es, hácia el prado.

Sobre este dato y los antecedentes que naturalmente se enlazan con él, se verá sin mucho esfuerzo, que aquella señal ó detencion que parecia inapercibida, no podia ser otra cosa que el aviso convenido, de que ya caminaba la víctima, y que de esto debian estar prevenidos los asesinos, para echarse sobre ella con toda la seguridad que deseaban.

De otra manera tampoco es explicable, como los asesinos hayan estado tan oportunamente preparados en aquel sitio, siendo asi, que el Jeneral Presidente, con la costumbre de variar frecuentemente de paseo, no podia haberles dado la seguridad de que precisamente iria al lugar donde lo aguardaban. Esto supone un aviso anticipado de que allí iria, y este aviso no podia ser transmitido por otro, que por el que estaba encargado de conducirlo necesariamente allí, y no á otra parte.

Coincide con esta fundada idea la informacion que revela: que un diputado dió aviso de que en cierta casa se hacian reuniones, con el objeto de conspiracion y planes de asesinato contra el Señor Presidente, y que el diputado se comprometia á introducirlo en el club, para que por sus propios ojos viese el complot. Que aceptada la proposicion por la autoridad, volvió el diputado á decir, que los conspiradores habian cambiado de local, sin duda porque el aviso dado, habia sido comunicado al coronel Laguna.

De aqui resultan dos cosas muy notables: 1.ª que estaba en los intereses de Laguna transmitir á los del club todo lo que les fuese contrario y peligroso: 2.ª que el mismo Laguna pertenecia á dicho club, puesto que en lugar de denunciarlo, y hacer que se capture á los malvados, les proporcionaba los medios de no ser descubiertos. De aqui mismo resulta, que asi como dió el aviso á los conspiradores, sin duda que lo dió tambien á Lopez que estaba preparado para el atentado de aquella tarde.

Ultimamente, consta que Laguna ha recibido regalos y presentes valiosos de Morales. Y ¿creeremos que este infame le hiciese tanto favor, sin aguardar de él una retribucion capaz de satisfacer los planes que concibió ese espíritu depravado? ¿No es muy natural el persuadirse, que al prodigarle tantas y tan familiares demostraciones de amistad, no trataba sino inspirarle, ó mas bien, inocular en él el veneno que emponzoñase su corazon? Mucho podríamos decir á este respecto, pero juzgamos que las anteriores demostraciones fundadas en datos positivos, y que todas tienden sin violencia á un sólo hecho, son bastantes para comprobar la culpabilidad de Laguna en el hecho de la tarde del seis.

Aunque lo expuesto parece bastante para nuestro propósito; no obstante, presentaremos otros hechos no menos irrefragables que subsiguieron inmediatamente al acto del atentado, y que todos ellos revelan con la claridad del dia, la parte que tomó Laguna en el aciago suceso de aquella tarde fatal.

Luego que el Señor Presidente cayó al suelo, el edecan huyó por un costado y D[illegible], donde habian estado dos de [illegible] que habiéndose incorporado á ellos, [illegible] hasta [illegible], siempre acompañado de Sotomayor, que varios individuos lo vieron con este asesino parado en su patio.

Resultan pues de este hecho indudable: 1.º Si Laguna no estuvo de acuerdo con los asesinos ¿por qué estos, despues de haber cometido ya el atroz atentado en la persona del Señor Presidente, guardaron consideraciones con él ? ¿no era muy natural, que en el acto le quitasen la vida, ya porque era amigo íntimo del Señor Presidente, y de quien debian temer mucho en lo sucesivo, ya porque era jefe de ejército con el que contaban los asesinos, y debian suponer que Laguna habia de frustrar sus designios, que no eran otros que apoderarse de la fuerza, y ya porque Laguna en esa misma mañana habia excitado toda la indignacion de Morales, decidiendo con solo su voto y contra él, sobre la fortuna de mas de ciento cincuenta mil pesos de indemnizacion que pidió ante el Congreso? Algun motivo superior á estas consideraciones debia haber mediado entre este coronel y los matadores, para que en circunstancias tan desesperadas, le conservasen una existencia, de la que sin duda se prometian grandes cosas, 2.º No atinamos á adivinar la causa porque Laguna, cuando ya estuvo en el interior de la ciudad, no hizo el mas pequeño esfuerzo para evadirse de los asesinos, que segun su declaracion, lo conducian involuntariamente. Tantas puertas de calle abiertas, tantas otras de tienda, y la jente que andaba en todas direcciones, le prestaban otros tantos recursos para procurar, no solo su evasion, sino tambien la captura de los asesinos. ¿Porqué guardó ese humilde silencio que contradice al valor que debiera haberle inspirado la seguridad misma que le prestaba la poblacion? ¿temia acaso que los asesinos sean perseguidos y capturados, y por consecuencia delatado él mismo de su complicidad?

Supongamos que el miedo de sufrir un balazo en la calle, le hubiese hecho guardar esa actitud falleciente ¿no era muy regular que llegado á su casa, se hubiese reanimado en union de dos criados robustos y otros amigos que concurrieron allí, para hacer una resistencia ventajosa al asesino?

Ademas, no podemos explicar cual haya sido, ó mas bien, de donde haya nacido le confianza del asesino Sotomayor para introducirse con tanta franqueza en la casa de Laguna, donde precisamente debia haber supuesto, que este encontraria todos los recursos para defenderse y ponerse á salvo. Es pues claro, que cuando entró en ella, fué bajo la seguridad de que no seria ni resistido, ni ofendido, como lo acreditó el hecho; y esta confianza no podia habérsela inspirado otra persona, que el coronel Laguna. Esto es concluyente y no admite réplica.

Supongamos que en el prado, como dice Laguna, Morales le acometió y le descargó un pistoletazo de cerca y sin resultado. A esto diremos. 1.º qué esto no está probado: 2.º que aun cuando lo estuviese, los fundamentos anteriores y las razones que nos asisten, nos hacen pensar, que todo esto no podia ser mas que una farsa calculada entre ellos: asi nos persuade, ya el pistoletazo dado tan de cerca que no tuvo resultado el mas leve, y ya las posteriores consideraciones que le guardaron los asesinos y la franqueza con que lo llevaron hasta su casa.

Cuando tal vez se imaginaba que todas estas reflexiones no llegarian alguna vez á ocupar el lugar de las pruebas y de las inducciones las mas lógicas, hé aquí que las primeras palabras del Sr. Presidente, proferidas en la misma noche del atentado, llegaron á revelar lo que nadie era capaz de pensar.

En medio de los dolores que sufria, y de los mas acerbos que atormentaban su espíritu, pregunta por Laguna, no ya como de un amigo á quien habia consagrado sus mas caras afecciones, sino como de un extraño ó indiferente, ó mas bien, de un individuo que con una accion altamente ruin habia cambiado del todo el corazon del Sr. Presidente.... Y *¿donde está ese Coronel*? Habiéndosele dicho que estaba allí presente, repone : *U. se hará cargo del mando de la República*: produccion irónica á la que, en la fuerza del sentimiento, recurrió como ofendido por la mas alta traicion.

En los dias posteriores, cuando se hallaba mas restablecido, en presencia de muchos jefes y ciudadanos que rodeaban su lecho, en las diferentes veces que ha recordado á Laguna, como sobrecojido por un movimiento sorpresivo é involuntario, se ha comprimido la cabeza con las manos exclamando, sin ser ya dueño de sí mismo: ¡ah! aquel Laguna! ¡ah! que malvado! ¡¡¡me confunde!!!

En otra ocasion y con la misma asistencia de personas exclama: "¿Qué es de ese hombre? ¿de "ese Laguna? ¡cuando me habia de figurar el dia "en que me sacó para hacerme asesinar, fuese capaz de esto!. . . . Cuando Morales me pegó el tiro "levanté el baston para defenderme y caigo en "tierra. Pero creeras N. que no he muerto?. . . . . "y veo á Laguna que se toma de bracete con los "asesinos y se vá." Hace toda esta relacion, ahogándola en profundos suspiros, que denotan el grave sentimiento que oprimia su corazon al aspecto de un crímen tan inconcebible. Su alma siempre noble y elevada le sujiere movimientos de piedad, y encarga á los que le escuchan, que procuren guardar silencio sobre esta confesion.

Otra vez asegura, siempre lleno de admiracion, que cuando cayó herido, no perdió sus sentidos, y oyó decir á Morales. "Vámonos, que ya Laguna nos espera." En el mismo acto exclama : ¡Ese coronel me ha llevado para hacerme pegar los tiros! Y siempre que recuerda de Laguna, solo es para llenarse de confusion. Tal que cuando supo que estaba preso, se sentó en la cama y bien manifestó su aprobacion.

Desde luego todos estos datos, considerados aisladamente y sin relacion á ninguna otra prueba, quizá no tienen una fuerza legal; pero reunidos á todos los antecedentes fundados, claros é indubitables que hemos expuesto, adquieren el carácter de pruebas jurídicas, que naturalmente producen la conviccion.

Hay otro dato mas que hace como un complemento de todas las pruebas claras y sencillas que hemos manifestado. Consta que Laguna, en aquella tarde, estuvo en su casa con el asesino Sotomayor, y que le vieron varias personas en su patio: que por este motivo se pidió auxilio del palacio, y fué un oficial con cuatro hombres, á los que tambien se incorporó otro oficial: que en la marcha encontró este en la esquina de la escuela á Sotomayor, á quien no conocia en aquellos momentos: que este malvado tuvo la audacia de seguir á los de la partida hasta la casa de Laguna, entrar al patio y regresar de allí á vista de Laguna con los de la mencionada partida hasta la puerta del palacio, donde varios Señores en rueda hablaban del acontecimiento, y entre ellos Laguna. Que entonces uno de ellos preguntó á Laguna, si conocia á Sotomayor, y para mayor abundamiento le dió las señales del asesino por su capa, sombrero y facciones del rostro: á lo que Laguna contestó muy embarazado y en voz baja, que era él mismo. Que á esto repuso el otro en voz alta para que le oigan todos. "Mi "coronel, el tal Sotomayor ha estado con nosotros "en su casa donde nos acompañó gratuitamente "desde la esquina de la escuela, y ha vuelto reunido con nosotros hasta aquí, y hasta este momento ha estado parado en este sitio oyéndoles la "conversacion." Que á esta réplica, Laguna se hizo el desentendido "y no dijo nada." Que vista esta indiferencia, se puso á buscarlo y no lo encontró ya.

De aqui resultan las siguientes consecuencias: 1.ª Que el asesino Sotomayor logró salir de la casa de Laguna antes que llegase la partida, y se incorporó en ella despues, y marchó á la casa del coronel, satisfecho de que no seria denunciado, porque de lo contrario el mismo coronel se expondria á ser delatado: esta persuasion sin duda lo condujo con tanta osadia: 2.ª Habiéndole visto Laguna en su patio, y apesar de que ya estaba protejido por la fuerza, no lo denunció en el acto y lo hizo prender, prueba indefectible de que Laguna procuraba la evasion del asesino á fin de que este no descubra su complicidad: 3.ª El embarazo que padeció al contestar en la puerta del palacio sobre el conocimiento del asesino, su turbacion involuntaria al solo sospechar que fuese descubierto el perverso, no arguyen sino el conocimiento inmediato que le asistia de su propio crímen. ¿Porqué esa frialdad ó afectada desatencion á la réplica que se le hizo, de que el asesino acababa de estar allí cerca, escuchando la conversacion?

El primero que debia haber sido mas dilijente en procurar la captura del asesino era Laguna, ya porque ese infame habia atentado contra el Sr. Presidente, el mejor de sus amigos, y ya por que él mismo, como ofendido y amenazado en su vida, estaba interesado mas que nadie en el castigo del criminal. ¿Entonces, qué motivo pudo haber enjendrado esa frialdad? El motivo ya no es dudoso para que podamos apurar mas nuestras reflexiones.

Ultimamente, esta segunda franqueza con que el asesino volvió á ir á la casa de Laguna, y el motivo que tuvo para ello, coinciden tambien con aquella misma confianza con que la primera vez se introdujo en ellá, cuya causa ya la hemos explicado. De modo que el asesino estaba garantizado por el mismo Laguna: lo que ya es indudable, desde que esta consecuencia nos ofrecen los hechos que hemos tomado por base.

Por otra parte, consta tambien que el asesino imponia á Laguna en su patio con estas expresiones amenazantes: ¡señor Laguna! ¡señor Laguna! y que el Señor Laguna se dejaba conducir en su propia casa con la timidez de un niño. Hasta las mujeres cobran aliento y vigor en su casa, especialmente cuando hai quienes las protejan. ¿Se creerá que aquella sumision que mostró Laguna hubiese sido solo el efecto del miedo de sufrir un pistoletazo?.......Lo dudamos. Tal vez otro temor mas fundado, otro temor superior á todos los temores le tuvo doblegado bajo el imperio brusco é insultante del asesino. Porque los hombres, y particularmente los militares, no se dejan abatir tan tristemente por el miedo de perder la vida, especialmente cuando tienen á la mano las probabilidades de no rifarla tan facilmente, como le sucedia á Laguna en su propia casa.

Otro hecho de esta misma timidez que embaraza al delincuente, revelaba mui bien lo que pasaba en el corazon de Laguna. Es inegable que este, enorgullecido por el favor y la amistad del Señor Jeneral Presidente, cobró tal brio y tal arrogancia, que llegaba á ofenderse aun de la mas pequeña é inocente indiscrecion que se cometiese con él. Mas, cuando en la noche del atentado, fué retado y reconvenido por Don Benito Solórsano, mayordomo del Palacio, de haberlo sacado al Señor Presidente á la fuerza, su humillacion sobrepasó á la del último y miserable criado de la casa.

Igual turbacion, igual actitud postrada guardó, cuando al siguiente dia fué apostrofado y agriamente reconvenido por el Señor Jeneral Lanza y por el Señor Coronel Villarroel, increpándole que él era el autor de aquella catástrofe. ¿Por qué tanta cobardia en un asunto en que no solamente eran afectados su orgullo y amor propio, sino tambien su honor tanto militar como secular? La inocencia á nadie se rinde; solo el delito acobarda, solo el delito turba, solo el delito destruye el valor ó el orgullo, ese orgullo que no permite sufrir el vuelo ni de una mosca.

Despues de haber recorrido todo el campo de los obrados, y presentado los hechos y las circunstancias, con todas las reflexiones que de sí arrojan las pruebas acumuladas, séanos permitido concluir asegurando: "que la sentencia del Consejo de guerra permanente contra el Coronel Laguna, es justa y fundada:" 1.º por la amistad estrechísima y confidencial que Laguna mantuvo con Morales, constante por la notoriedad y por el tenor de sus cartas reconocidas: 2.º por la conversacion que horas ántes tuvo con el asesino Sotomayor y á la que succedió el atentado: 3.º por los deseos que contra toda su costumbre manifestó en esa tarde, de que el Señor Jeneral Presidente estuviese solo: 4.º por la señal que hizo á Benito Lopez, como emplazando la hora de la ejecucion de un proyecto, cuyo resultado se vió mui luego : 5.º porque la denuncia que hizo un Diputado sobre la existencia de un club conspirador que mudó de local por haberse hecho saber á Laguna, que el Gobierno tenia nóticia de él, lo señala á no dudarlo como un individuo de dicho club ; 6.º por los presentes y regalos de Morales á Laguna : 7.º porque los matadores, despues de haber asesinado al Señor Presidente, le guardaron consideraciones, apesar de que habia motivos poderosos para que le hubiesen quitado la vida : 8.º porque el Señor Presidente, herido de un dolor moral, no ha reconocido mas que á Laguna como al autor del atentado : 9.º por la oportunidad con que los malhechores lo aguardaron en aquel lugar, probando que ya sabian de que habia de ir allí : 10.º por la confianza con que Sotomayor, el asesino, se introdujo en la casa de Laguna, y con la misma con que volvió á ir á la casa y regresar al palacio, como garantido por él : 11.º por el aturdimiento manifestado por Laguna, cuando en alta voz se le hizo saber, que allí casi junto á él se habia hallado el asesino—Datos que sin necesidad de fatigar el espíritu, se enlazan unos con otros con la misma naturalidad con que están unidos los anillos de una cadena, y que todos ellos concurren á probar un hecho.

Ahora vamos á ver si estos indicios son vehementes y si tienen todo el valor legal para formar la prueba mas completa.

Cuando los afectos de un hombre son arrastrados con violencia y con una fuerza bastantemente eficaz, para que convenga con una idea que le presentan los hechos, es claro que se siente impelido por un poder irresistible que le sojuzga al imperio de la conviccion, y entonces es cuando se determina á creer aquello mismo que habia repugnado, antes de ver los motivos que han ocasionado una modificacion en su intelijencia. Estos motivos se llaman *indicios*, y cuando ellos llevan la fuerza y la superioridad sobre el espíritu humano, toman el sobrenombre de vehementes.

Tal sucede con las pruebas que hemos aducido respecto del hecho de que se trata. Todas ellas reunidas, y que conspiran de un modo claro y natural á manifestar el punto dado, no permiten que el espíritu mas prevenido pueda escaparse á su poderosa influencia. Todos los datos apoyados en hechos positivos, hacen fuerza, y si se quiere ejercer violencia, cuyo resultado es la conviccion. Sin equivocarnos, nos remitimos al testimonio de aquellos mismos que al leer nuestro articulo, se detengan un momento á recapacitar los hechos y las inducciones muy necesarias que dan por consecuencia : hé aquí pues como todas ellas participan del carácter de vehementes.

Hemos dicho si ellas convienen con la ley. El artículo 933 del código de procederes, hablando de los juicios criminales, dice que las pruebas se apoyarán en testigos ó documentos, ó presunciones é indicios incontrastables, y se refiere en esta parte al art. 363 que dice "que muchos indicios que no dependen el uno del otro, y que todos ellos concurren á demostrar el hecho principal, harán plena prueba si cada uno de ellos está apoyado en dos testigos." Ya hemos demostrado, que todos los datos que hemos expuesto, siendo independientes unos de otros, vienen á comprobar un solo hecho, que es el atentado. La mayor parte de ellos está apoyada en la deposicion de mas de dos testigos, como requiere la ley, y por consiguiente forma una plena prueba para la sentencia.

El art. 116 del código de enjuiciamientos militares, hablando de los indicios, dispone lo mismo, con sola la diferencia de que los indicios deben estar apoyados con un solo testigo. En la causa que nos ocupa, ya hemos dicho, que la mayor parte de ellos está apoyada en mas de dos testigos, y aun cuando estuviera por uno solo, desde que todos ellos, siendo independientes, concurren á manifestar un hecho, es claro que forman una plena prueba.

Ademas, segun el tenor del art. 126 del mismo código militar, aun cuando no hubiera mas que la declaracion de un solo testigo, siempre haria plena prueba, estando como está, apoyada en mas de dos indicios vehementes é independientes entre sí.

Sin duda que tales han sido las razones legales en que se ha fundado el Consejo de guerra permanente al pronunciar la pena de muerte contra el Coronel Manuel Laguna, con cuya insercion terminaremos este artículo, persuadidos de que hemos satisfecho al público sobre un acontecimiento que ha llamado su atencion.

Ojala que este ejemplo demasiado triste, pero forzoso, enjendre en los bolivianos, sentimientos verdaderos de honor y virtud.

SENTENCIA.

En la Ilustre y Heróica Sucre á las tres de la tarde del dia diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos cincuenta, para la continuacion de la causa seguida contra el reo Coronel Manuel Laguna, por el delito de complicidad en el crímen de asesinato cometido el seis del presente contra la persona del Señor Jeneral Presidente de la República Manuel Isidoro Belzu ; el Comandante Jeneral José Miguel Barron nombró por órden dada al efecto, de vocales para el Congreso de guerra permanente, á los Sarjentos mayores graduados José Bacarresa, Fabian Sarabia, Prudencio Barrientos, Belisario Canceco, Juan Gualverto Ceoane, y Capitan José Maria Calderon, quienes se apersonaron en el alojamiento del Señor coronel Comandante Jeneral del Departamento, Presidente del Consejo, y ante él prestaron el juramento mandado por el Código de Enjuiciamientos militar; despues de cuyo acto tomaron sus respectivos asientos con asistencia del Auditor Departamental y mandaron sea introducido el reo en compañia de su defensor; lo que así se verificó. Acto contínuo el Señor Juez Fiscal leyó el sumario de principio á fin, y procedió á tomar confesion al reo, haciéndole los cargos, reconvenciones mas convenientes, y reduciéndose lo sustancial de ellas á convencer al reo sobre ser él el autor del delito de complicidad en el asesinato perpetrado en la persona del Señor Jeneral Presidente Constitucional de la República, y estar este plenamente comprobado por las declaraciones que arroja el sumario. El reo contestó tratando de desvanecer los cargos que se le hacian, y aseguró ser del todo inocente, alegando que él no habia invitado á paseo al Señor Jeneral Presidente la tarde del suceso, y que por una fatalidad apariencian los indicios por los que se le hacian los cargos, indicios que bien vistos no deben tener valor alguno. Se practicaron los careos convenientes y la ratificacion de todos los testigos que todos ellos se afirmaron en sus respectivas declaraciones, asegurando no tener nada

que quitar ni añadir á ellas, despues de habérseles leido. Luego el defensor alegó á favor de su defendido, que las declaraciones referentes á las palabras vertidas por el Señor Jeneral Presidente con respecto al reo coronel Manuel Laguna, solo debian considerarse como un principio de la causa y no como una prueba: alegó otras razones, y concluyó pidiendo la absolucion de su defendido. El Juez Fiscal á nombre de la nacion, declaró al reo incurso en el artículo 116, Seccion 7.ª, Titulo 2.° del Código de Enjuiciamientos militar, y comprendido en el artículo 3.° de la lei del 7 del presente mes de Setiembre, y concluyó pidiendo que el reo sea condenado á sufrir la pena de muerte. En seguida los Señores del Consejo se pusieron en acuerdo y pasando á votar, condenaron al reo á sufrir la pena de muerte, y ser pasado por las armas de conformidad con el Capítulo 2.°, artículo 135, Libro 2.°, Titulo 1.° del Código penal del fuero comun, y el artículo 189, Seccion 14, Capítulo 9.° del Código militar, el artículo 116 del Código de Enjuiciamientos militar y la iei del 7 del presente en su artículo 3.°.—Con lo que terminó este acto firmando los Señores concurrentes de todo lo que certifico.—José Miguel Barron, Presidente—José Bacarresa—Fabian Sarabia—Prudencio Barrientos—Belisario Canceco—Juan Gualverto Ceoane—José Maria Calderon—Antonio Vicente Peña, Fiscal—Juan Crisóstomo Hermosa, Defensor—Ciprian Pathonis, Secretario.

Señor Coronel Agustin Morales—Yotala, Julio 5 de 1850—Mi Agustin fino hermano y mi mejor amigo—Tu carta me complace tanto que de algun modo en este momento compensa lo que te estraño, vivo solo durmiendo, el diablo puede haberme unido con jente tan monótona que esta, estoi fuera de mi elemento. Tu, mi Agustin, eres el que me proporcionas dias satisfactorios y momentos agradables, tu desencia, tu porte y tu nobleza de alma son sin segundo, y dignos de imitacion; soi mui dichoso contándome amigo tuyo, nos amamos apasionadamente y felices son en la vida los mortales cuando dos caballeros se unen para estimarse y servirse reciprocamente—No te estrañaré la venida de mañana porque siento palpitando tu corazon por ello: mas no dejaré de decirte que á comer te aguarda tu amigo de corazon fiel y seguro—Laguna—Me llegaron las credenciales de Senador y á esa salud tomaremos una copa de cerveza mañana.

Señor Coronel Agustin Morales—Yotala, Julio 9 de 1850—Mi Agustin—Me alegro del adelanto del caballo, será en haber andado seis leguas en este mes, porque para chalan ó jinete te sobra cuerpo. Tu soledad no será superior á esta, y sufro mas desde que te pierdo porque quedo como S. Jinojo, paciencia, ahi tendremos dias que compensen nuestras privaciones: no podré ir hasta el jueves porque estoi con la entrega de caja—Te remito los doscientos pesos que me pides esta es la verdadera amistad, me das á cada paso muestras de estimacion y confianza, de este modo serán nuestras relaciones mas estrechas y nos amaremos con mas sinceridad—Hasta el jueves que tendrá el gusto de abrazarte tu amante hermano—Manuel.

Señor Don Agustin Morales—Pilcomayo, 27 de Julio de 1850—Mi estimado Don Agustin—Yo conozco bastante sus sentimientos, y mucho mas el interés que tiene por mí; en esta intelijencia no dudo que para el seis del entrante ya yo estaré con la dignidad de hombre, porque viviré de mi trabajo que es lo que mas aspiro y es el objeto de mis ensueños—U. tiene un conocimiento exacto de mis circunstancias y de que todas las carreras se me presentan sinuosas, y solo esta es la que se insinua; en este concepto, estoi seguro que con el prestijio que tiene se conseguirá lo que me propongo, si es asi como no dudo, será un motivo de gratitud eterna para S. S. Q. B. S. M.—Modesto Mendoza.

Señor Ex-Coronel Agustin Morales—Pilcomayo, Julio 23 &c.—Mi amable y amado hermano—En este instante he visto la suya fecha de hoi, é impuesto de su contenido y de lo que U. ordena, le mando la mula parda, la escopeta, igualmente que los cachivaches correspondientes—¿Me cree U. realmente embotado con los placeres que ofrece este paraiso terrenal? ja! jai!!! mil veces.—Diga U. á Juan Manuel mil finezas de mi parte, pues lo quiero tanto y con mil justos títulos le proclamaré siempre mi mejor amigo.—Mi madre, el valeroso Modesto y yo, nos repetimos de U. afectísimos S. S. Q. B. S. M.—Francisco Lopez—Adicion—Ya marchó el maiz que U. pidió y que hoi repite su pretension.

Señor Don Agustin Morales—Pilcomayo, Agosto 11 de 1850—Mi muy querido hermano—U. se ha llamado á muerto—¿por qué se olvida U. contestarnos? (U. me responderá)—Pasó Castaños, nombrado Senador por Cobija, y como se manifestó tan amigo de U., le dije: "tengo encargo de mi cuñado Morales para obsequiarlo y ofrecerle una, ó unas bestias de superior calidad"—me contestó mui agradecido y admitió la mula negra de paso—entiendo que este paso dado en nombre de U. y en obsequio á la fina amistad que liga á U. con Castaños, habrá sido de su aprobacion &c. &c.—Dígame U. ¿es ya Jeneral nuestro noble y distinguido caballero Laguna? si así fuese, no necesito de las inspiraciones de Victor Hugo y Lamartine, una misa felicitándolo—Tengo amistad por él en el corazon y en mi alma, y allí mis inspiraciones &c.—Otro sí digo—¿pidió U. aquella carta de recomendacion de que le habló mi madre en carta anterior? si así fuese mándela (por S. Benito)—Otro mande U., la mula que llevó á Castaños—Nuestra madre, Don Modesto, y el que escribe se subscribe de U. con amor y cariño—Nuestra madre algo indispuesta—de U. S. S. y hermano—Francisco Lopez.

(Del "*Eco de la Opinion*" en Sucre, fecha 30 de Septiembre último.)

EL DEFENSOR.

Miguelete, Noviembre 29 de 1850.

Observaciones sobre los articulos publicados en el Brasil bajo el epigrafe *La guerra—preparémonos para ella.*

(Continuacion.)

Para juzgar asi de la política del Gobierno del Brasil no nos fundamos sobre datos inciertos ó dudosos, sino sobre los documentos oficiales de su misma cancilleria, y sobre hechos públicamente reconocidos. En ese caso está el memorandum del Vizconde de Abrantes, pidiendo la intervencion armada de la Inglaterra y de la Francia para resolver la cuestion del Rio de la Plata: documento no menos clásico que las instrucciones del Marques de Santo Amaro, y cuyo texto claro é intergiversable, confirmado ademas por una declaracion solemne de los gabinetes de aquellas dos potencias, se ha atrevido sin embargo á negar el del Brasil, uniendo de ese modo á una traicion infame una falsedad absurda é indecorosa; pero ni aun en esa conducta misma se ha separado de su sistema de duplicidad, puesto que negando lo que no es posible negar rehusó constantemente verificarlo por escrito á las repetidas instancias y reclamaciones que se le hicieron para obtener un pronunciamiento explícito sobre la materia: ¿Puede haber una política mas desleal ni menos digna del gobierno de un pueblo civilizado? ¿Qué confianza puede inspirar á los Estados de este continente un ministerio que asi degrada á los mismos brasileros de su dignidad como Americanos, y que cada dia los aleja mas de la posicion que debieran ocupar entre aquellos? ¿Qué garantía puede ser suficiente para conservar la paz y la armonía con un gobierno sin rectitud ni buena fé, que protesta adherirse á los principios de la justicia y de la paz con sus vecinos y que busca al mismo tiempo el apoyo de los gobiernos de la Europa para traer contra ellos la violencia, la opresion y la guerra? ¿Que no teniendo razon ni valor para declararla con franqueza y hacerla con honor, emplea la alevosía y otros medios, indignos de la época, é indignos sobre todo de un pueblo Americano?

Malogrados los designios del gabinete del Janeiro en su invitacion á los de Francia y de Inglaterra afectó, como siempre, guardar estricta neutralidad en la cuestion del Plata y la mas sincera adhesion á la paz; y en medio de esas apariencias proseguia una intriga contra la independencia del Estado Oriental y una nueva traicion contra las dos Repúblicas del Plata. Mientras que las potencias aliadas proclamaban la paz y los intereses de la humanidad y del comercio, como el tema de la intervencion; el gabinete del Rio Janeiro aceptaba proposiciones reservadas del gobierno intruso en Montevideo para el protectorado y entrega de esa plaza al del imperio, que debia verificarse por medio de una intervencion armada; y si no se llevó adelante ese proyecto absurdo, fué por el temor que le causaron los interventores europeos despues de haber rehusado asociarse al Brasil conociendo sus miras de usurpar el Estado Oriental del Uruguay. Todos los documentos en que consta la existencia de ese plan, cuyo sola tentativa hubiera sido desastrosa para el gobierno del Brasil, han sido publicados en su tiempo, y ocupan un lugar notable en el catálogo de los cargos que pesan sobre él. Ellos bastarían para probar que el gabinete del Rio Janeiro no respeta ni lo mas sagrado que hay entre las naciones. Su deseo es que nunca se restablezca la paz en estos paises, que la anarquía afirme en ellos su imperio con la vana esperanza de que caigan bajo el yugo del Brasil, sin que le arredre la idea de la sangre que tales aspiraciones deberian costar á esa nacion misma y la ruina que deberia acarrearle una guerra empeñada sin pretexto alguno de justicia.

Siguiendo siempre el gobierno del Brasil en su sistema de hostilidad contra la independencia de estas Repúblicas desconoció nuevamente en 1845 el bloqueo de la escuadra Argentina sobre Montevideo imitando la conducta de las potencias europeas, cuya intervencion él mismo habia provocado, sosteniendo que en ese procedimiento no violaba los derecho del beligerante.

Quebrantaba la neutralidad al mismo tiempo ofreciendo siempre y no cumpliendo jamas el deber de alejar de la frontera de la República á los salvages unitarios que se asilaban en el Brasil despues de ser derrotados; y consentia que alli se armasen y equipasen para hacer nuevas y sangrientas incursiones sobre nuestro territorio; y en esa actitud ha permitido que se conservasen, apesar de las mas vivas reclamaciones hechas por los Gobiernos legales del Plata, hasta que el salteador Baron de Jacuy verificó su escandalosa irrupcion por la frontera del Cuareim, de la que pronto vamos á ocuparnos.

Siendo uno de los poderes garantes de la independencia del Estado Oriental por la Convencion preliminar de paz de 1828, se negó á hacer efectiva la garantia, cuando las potencias Europeas atacaron esa independencia ocupando algunos puntos del territorio y destruyendo otros por la fuerza de las armas, escusándose de cumplir las obligaciones á que estaba solemnemente comprometido por la razon de que juzgaba con derecho para intervenir á las potencias aliadas, y no consideraba expuestas las inmunidades de esta República por aquellos actos de agresion; no obstante de que ellos tomaban por pretexto hacer valer por la fuerza imaginarios derechos para navegar los rios interiores y establecer su ominosa influencia y predominio en el pais.

(*Continuará.*)

(Del *Defensor de la Yndependencia Americana* en el Estado Oriental, fecha 29 de Noviembre último.)

El papelucho frances que se publica en Montevideo con el nombre de *Patriote* escribió, y el salvage unitario Alsina tuvo la imbecilidad de reproducir en su *Comercio* de ayer, una crasa invencion respecto de unas comunicaciones que supone idas de aquí el Sábado último, dirigidas una

"A S. E. el Contra-Almirante Fortunato Le "Predour, Ministro Plenipotenciario, Comandante "en Gefe de las fuerzas y estacion naval francesas "del Brasil y del Rio de la Plata &a.

"Ministerio de Negocios Extrangeros del Es-"tado Oriental del Uruguay."

La otra así;

"¡Vivan los Defensores de las Leyes!

"¡Mueran los salvages unitarios!

"Para el Sr. Teniente Coronel Bertin du Cha-"teau.

"De parte de D. Francisco Oribe."

"Presidencia del Estado Oriental del Uruguay."

"El sello es el propio de D. Manuel Oribe."

Y de la comparacion entre sí de los titulos á que iban encaminados estos supuestos dos pliegos, deduce muy seriamente el escritor aventurero consecuencias dignas de él. Pretende contraponer el acatamiento que se tributa al Sr. Almirante Le Predour, con el deseo de humillar, mortificar é intimidar que aparece en el sobre de la carta al Sr. Du Chateau, á quien se permite insultar verdaderamente tomando su nombre para hacerle el juguete de una miserable y torpe intriga; queriendo hacerle creer que en el Cerrito se le considera como salvage unitario, segun lo dice.

Casi innecesario es decir que es una grosera impostura la existencia de semejantes comunicaciones con tales títulos y tal redaccion, porque, ademas de que los que hemos visto usar por el Ministerio de Relaciones Exteriores para el Sr. Almirante Le Predour no son en esos términos, el de la carta que se supone enviada al Sr. Teniente Coronel Du Chateau, es de tal naturaleza, que honra tan poco al que concibió la idea de fraguarlo, como á los periodistas que lo dieron á la estampa. Sobre todo, cuando se le antoja poner á una carta del Comandante D. Francisco Oribe, á quien la atribuye, el sello propio del Exmo. Sr. Presidente de la República.

Por lo demas, el espíritu servil y rastrero que acreditan los advenedizos que escriben el titulado *Patriote Français* es demasiado claro para que deje de ser debidamente comprendido y despreciado. Se ponen bajo los pies de aquellas personas cuya influencia y proteccion mendigan—hacen bien—se portan como quien son. Eso sí que no se sabe hacer en el Cerrito; porque ni se deprime el verdadero mérito de nadie, ni con la vil adulacion se buscan las simpatias.

En cuanto al Sr. Teniente Coronel Du Chateau, que nos consta ha tenido honorables motivos de corresponder con algunos Gefes del Ejército al frente de Montevideo, estamos en la plena conviccion de que sabe valorar como es en sí mismo el artículo del *Patriote* que dejamos contestado.

(*Del mismo.*)

Antes de ayer á la tarde llegó del Yaguaron el vapor *Creola*, y luego empezó á circular la noticia que nuestro encargado de negocios en el Paraguay habia pedido á aquella República sus pasaportes y se retiró. Esa noticia fué confirmada ayer con la llegada del vapor *Amelia* de Puerto Alegre, que trajo á su bordo á nuestro encargado de negocios, y sigue hoy para Rio en el vapor *Imperatriz.*

Segun nos informan el motivo de esa retirada fué el siguiente. Entre el Paraguay y nuestra provincia de Mato-Groso hay terrenos supuestos neutros y cuyo derecho de señorío no está averiguado. El presidente de Matto-Grosso mandó formar establecimientos en esos lugares, y hasta fortificaciones, segun nos dicen. El gefe de la República Paraguaya sabiendo eso mandó intimar que abandonasen las obras y se retirasen, á lo que el oficial nuestro que presidia los trabajos se negó, diciendo que no recibia órdenes del presidente del Paraguay, que solo se retiraría y abandonaría los trabajos si el presidente de Matto-Grosso lo determinase. El gefe Paraguayo sin atender á mas nada mandó marchar sobre nuestra gente una fuerza de 800 hombres que la desbandó.

"A vista de semejante procedimiento nuestro encargado de negocios, no habiendo podido obtener una satisfaccion ó explicaciones bastantes, pidió sus pasaportes y se retiró.

"El *Amelia* siguió ayer mismo á las 6 de la tarde para Puerto Alegre."

(*Rio-Grandense* del 16 de Noviembre último.)

(*Del mismo.*)

CORRESPONDENCIA.

A LA NUEVA TROYA.

ESCRITA

POR ALEJANDRO DUMAS.

REFUTACION.

(Continúa.)

El 15 de Junio de 1838 dia en que Rivera fué obligado á batirse con una parte del Ejército nacional, presentó en el *Palmar todas las fuerzas* de que podia disponer: esto es, 1200 hombres; de los cuales eran como 120 infantes, y lo demas Caballeria.

Brasileros, Riograndenses, Pernambucanos, Misioneros, y esclavos Africanos que sedujo Rivera en el Rio Grande, eran los que formaban aquel número de infanteria de que hablamos, inclusive el gefe que la mandaba, que era un jóven *farrupilla* cuyo nombre no recordamos.

Aunque en la caballeria que formaba casi la totalidad de la fuerza de Rivera hubiese algunos hijos de este pais, desertores ó perseguidos de la justicia; ese número era el mas pequeño comparativamente á cada una de las partes que formaban aquel todo.

Sin miedo de equivocarnos haremos la siguiente demostracion—

Indios misioneros, vulgarmente llamados Tapes, que Rivera reclutó en la provincia de Rio Grande del Brasil durante su estada alli	500
Africanos	100
Generales, Gefes y Oficiales salvages unitarios emigrados de la Confederacion Argentina	200
Hijos del pais	280
Suma	1080
Añádase la infanteria ya demostrada	120
y se tendrá el total de	1200

hombres de los cuales, ó entre los cuales, no habia sino 280 Orientales por mas que *Dumas* enfáticamente diga que *puede asegurar que en la batalla del Palmar no habia por parte de Rivera ni un solo extrangero.*

Si hay alguien que pueda racionalmente convenir con *Alejandro Dumas* en que aquel compuesto heterogéneo representaba un partido nacional, y que los salvages unitarios, los indios de Misiones, los africanos libres y esclavos eran Orientales: si alguien puede convenir con *Dumas* en esto, repetimos, desde ya abandonamos la arena y salvamos el palenque.

No fué *destruido el poder de S. E. el Presidente Oribe en la batalla del Palmar*, como dice *Dumas*, aunque sea cierto que aquel encuentro fuese favorable al traidor Rivera: tal resultado no podia dar para el Gobierno una accion en que solo combatió una fraccion pequeña del Ejército de la República, por mas que se empeñe *Dumas* en pintar aquel encuentro como una de esas batallas generales y decisivas que dejan anonadado un ejército entero y cambian el destino de un pais.

No tuvo semejante carácter la citada accion del 15 de junio en que solo una division de 1100 hombres combatió contra la horda que acaudillaba el traidor Rivera, la cual, como hemos demostrado antes, se componía de 1200 hombres.

Por lo demas, ese triunfo de Rivera, debido en cierto modo á una de aquellas casualidades que muchas veces dejan burlados los mayores esfuerzos, fué obtenido por el traidor anarquista á costa de una tercera parte de los suyos que perecieron en aquella sangrienta refriega.

De consiguiente, no era la fuerza que Rivera podia contar despues de la accion, la que le habilitaba para dar un vuelco á las instituciones del Pais, derrocando al Gobierno que todavía contaba con todos los recursos pecuniarios de la República, con el Ejército y las simpatías del pueblo.

Tan es así, que Rivera despues de aquel suceso favorable para él, sufrió por mucho tiempo los embarazos que le ofrecía en todas partes y á cada paso ese espíritu de aversion ó por mejor decir, de reprobacion decidida con que los Orientales miraron siempre los actos de aquel traidor.

No fué, pues, la accion del *Palmar*, repetimos, la que desconcertó las operaciones militares del Ejército ni la que enervó las enérgicas disposiciones tomadas por S. E. el Presidente Oribe para salvar la República. Fué la influencia francesa la que primero vino á atenuar el poder del Gobierno y á dar al fin el triunfo á los insurgentes.

Esto es exacto, por mas que diga *Dumas que es un error que se ha vulgarizado mucho.*

Verdad es que un poco mas adelante el mismo *Dumas* dice todo lo contrario como hemos de demostrarlo y téngase esto presente, para probar, como ha dicho un escritor moderno *que hay golpes que matan al mismo que los dá.*

Causa comun habian hecho con Rivera contra el Gobierno de S. E. el Presidente Oribe los salvages unitarios emigrados de la Confederacion Argentina; enemigos cruentos y tenaces del Gobierno de aquella República. Ellos se ligaron á Rivera porque esperaban el triunfo de aquel traidor para habilitarse de recursos y llevar al seno de el pais donde nacieron ellos mismos, esa guerra sangrienta de destruccion y exterminio que meditaron desde 1828.

Rivera, que por su parte encontraba en aquellos desesperados un soberbio apoyo hacia con ellos *causa comun* contra S. E. D. Juan Manuel de Rosas, Gefe supremo de la Confederacion Argentina, y les ofrecia por aquel tiempo trasladar alli la guerra, tan luego como él hubiese asegurado su poder en la República Oriental.

Los Agentes Franceses que habian declarado bloqueado el litoral de la República Argentina, y que necesitaban su apoyo en este pais, especialmente el *Almirante Leblanc* que deseaba y se proponia vender aquí con impunidad las presas que injustamente hacia á la bandera Argentina; se pusieron en inteligencia con los sublevados, auxiliando por todos los medios á la faccion anárquica.

De este modo la Francia por medio de sus Agentes formó tambien *causa comun* con el traidor *Rivera* y los salvages unitarios, contra S. E. D. Juan Manuel de Rosas, Magistrado supremo de la Confederacion Argentina.

Rivera hizo *causa comun* con los franceses contra S. E. el General Rosas, á trueque de que ellos la hicieren con él contra S. E. el General Oribe Presidente de la República Oriental.

Para que se vea, como dijimos, *que hay golpes que matan al mismo que los dá*, vamos á ver como puede conciliarse aquello que dice *Dumas*: "*No "dejaremos pasar aqui un error que se ha vulgariza-"do mucho sobre aquella revolucion; se supone gene-"ralmente que la influencia francesa ha hecho caer "á Oribe mientras que podemos asegurar que ha sido "derrocado por solo los Orientales.*"

Vamos á ver como puede conciliarse, repetimos, lo que acabamos de transcribir, con el siguiente párrafo de *Dumas* que se encuentra á la vuelta de la hoja—"*Una vez*" dice "*á la cabeza de los negocios "Rivera, apoyó, con todas sus fuerzas, el bloqueo de "los franceses al mismo tiempo que recibia hombres "y dinero de la Francia, contra el enemigo comun; "y se puede deducir que este apoyo de Rivera, cau-"saba embarazos á Rosas, &c.*"

Demostradas ya todas aquellas conexiones que envuelven la sublevacion y triunfo del traidor Rivera contra el supremo Gobierno de la República, se concibe claramente que no fué solo contra una conjuracion aislada contra lo que tuvo que luchar S. E. el Presidente Oribe y el Pais, sino contra distintas ambiciones que se coligaron para llegar todos y cada uno en particular al fin que se proponian. Los agentes franceses, los salvages unitarios, los Brasileros y finalmente Rivera, que representaba la faccion anárquica, entre la cual asomaban aquellos poderes ambiciosos, que de ella se prevalian para arruinar la República.

La Confederacion Argentina veía entonces en el seno de este pais, el foco de sus mas encarnizados enemigos, asilados y garantidos por la Francia, en un punto, desde donde podian lanzar impunemente sus envenenados proyectiles.

El Presidente de la República luchando solo, le era imposible resistir á la inícua coalicion, que contra su persona y el pais, habian formado los franceses y los Brasileros con el caudillo de la rebelion.

Los franceses por su parte, *como* dice *Dumas*, da-

ban á Rivera, hombres y dinero de la Francia, mientras que los Brasileros le enviaban á este pais, seis piezas de artilleria para cañonear á la ciudad de Paysandú.

Comprendió entonces el Presidente de la República, como lo comprendió el Gobierno Argentino, que habiendo formado aquella *coalicion* los franceses, con los salvages unitarios y Rivera, contra los dos pueblos del Plata, nada habia mas natural y sencillo que el Gobierno Oriental y el Argentino se ligasen tambien para repeler las inicuas agresiones de aquella infanda coalicion que formó la Francia con Rivera y los salvages unitarios, contra las dos Repúblicas del Plata.

De estos precedentes y ulteriores sucesos data esa alianza, que nos propusimos explicar, y por la cual el impudente *Alejandro Dumas* acusa al Presidente de la República Oriental, como si no fuese de incuestionable derecho y hasta absolutamente necesaria para la defensa de los dos pueblos del Plata, desde que así lo autorizó la irritante conducta de la Francia con los salvages anarquistas de los dos paises.

La Francia, decía por ese tiempo el desacordado Cónsul Baradére, *está en el caso de considerar amigos suyos á todos los enemigos de Rosas, y enemigos á todos sus amigos.*

Y Rivera decía en esa misma época, *con los franceses en una mano y con Cullen en la otra, he de poner un dique á la popularidad de Oribe y he de llevar la guerra contra Rosas.*

Se deduce, pues, de lo que dejamos demostrado, que la cuestion francesa vino á originar esa *alianza* de las dos Repúblicas del Plata, contra las hostilidades europeas y contra los salvages unitarios anarquistas de estos paises, que se apoyaban en aquellos poderes. Alianza que, por lo demas, estaban en su derecho de formarla contra un enemigo comun estos dos Estados soberanos.

La agresion francesa, pues, concurrió necesariamente á autorizar esa parte activa que el Gobierno Argentino tomó despues por el restablecimiento del Presidente legal de esta República amiga.

Decimos, esa parte activa que el supremo Gobierno de la Confederacion Argentina tomó despues, &c.: porque en el tiempo que S. E. el Presidente Oribe combatió contra la citada coalicion, el Gobierno Argentino no intervino de modo alguno en la lucha que se agitaba en la República Oriental.

Por eso de ningun modo es cierto lo que *Dumas* dice:—"*Oribe resistió sobre todo porque Rosas le sostenia.*"

Pero lo mas singular es, que *Dumas* despues de hablar de ese modo absoluto y sentencioso, añade: *La mejor prueba de aquel aserto es, que despues de la Capitulacion de Paysandú se encontró en esa ciudad un Batallon entero Argentino.*

Ese batallon *Argentino extrangero* á que alude *Dumas*, citándolo como única prueba de su asercion, es una prueba bien extravagante, por cuanto no existió en Paisandú tal batallon Argentino, á no ser que Dumas clasifique como batallon Argentino un piquete de hombres reclutados en Entre-Rios, pero que de ningun modo podian considerarse como tropa extrangera porque eran enganchados por el Gobierno Oriental, vestian el uniforme del ejército, y no tenian otra bandera que la de la República.

De cualquier modo, la idea que llevó á *Dumas* hasta escribir semejante disparate, es tan extravagante, como imposible que nadie pueda racionalmente figurarse que el Gobierno Argentino en caso de cooperar para el triunfo de los defensores de las leyes en este pais, habia de hacer consistir sus auxilios y representar su poder con un pequeño é insignificante número de hombres.

Por aquel tiempo, ni en Paisandú, ni en ningun otro punto guarnecido por los defensores de las leyes, hemos visto flamear otra bandera sino la Oriental.

La coaccion de la Francia acabó, como hemos dicho, por dar el triunfo á los rebeldes.

S. E. el Presidente de la República se retiró del poder, sobre cuyo acto protestó solemnemente. Protesta en que S. E. manifestaba á la faz del mundo sus derechos que la violencia atropellaba y que solo podia ceder á la fuerza.

Entónces ya no era posible que el Gobierno Argentino desatendiese aquella tremenda agresion de la Francia que derribaba al Gobierno constituido de una nacion Americana, hermana y vecina, á cuya independencia la Confederacion habia contribuido con poderosos esfuerzos y la sangre de sus hijos.

La Confederacion Argentina creyó deber apoyar, y efectivamente apoyó por todos los medios que estaban en su poder, la reivindicacion de los derechos de la nacion agredida y el restablecimiento de S. E. el Presidente de la República Oriental, asegurando así contra los desmanes europeos la Independencia de esta, por la cual, como antes dijimos, hizo la República Argentina largos y costosos sacrificios.

El Presidente, General D. Manuel Oribe, por su parte procedió del mismo modo y con igual derecho contra el *enemigo comun*. En defensa de la independencia de las dos Repúblicas combatió en los campos de batalla, donde se apoderó de los cañones, de los fusiles y las lanzas con que la Francia armaba á los salvages unitarios.

Hé ahi el orígen de aquella alianza que ha venido á ser el credo de los salvages unitarios. Hé ahi la intervencion supuesta de la Confederacion Argentina: supuesta intervencion que los verdaderos interventores en causas agenas querian atajar.

Hé ahí demostrados los intereses acordados de americanismo, lealtad, apoyo y respeto entre dos Gobiernos constituidos y entre dos pueblos hermanos—pugnando con la anarquía y la traicion, apoyadas en la mala fé de los poderes Europeos que alimentaban esas ambiciones mercenarias, armando á los sacrificadores de estos paises para que los inmolaran á esa esperanza que especialmente la Francia alimentaba de deprimirnos y usurpar nuestros derechos para sobreponerse despues á la soberania nacional.

Los salvages unitarios y sus protectores han mentido constantemente temores por la Independencia Oriental, á causa de la alianza, pretendiendo oscurecer la verdad de las solemnes declaraciones del Gobierno Argentino en que esplica su inviolable respeto por la independencia de esta República; ni esas declaraciones, decimos, de S. E. el General Rosas consignadas en sus mensages á la lejislatura de su pais, y consignadas tambien en los tratados públicos con las naciones extrangeras, han podido hacer renegar á los salvages unitarios y á los Brasileros de esa supersticion que manifiestan por el peligro de la Yndependencia Oriental.

Agréguese á esto que los salvages unitarios mismos, la Francia y el Brasil—estando en una conspicua observacion, los primeros por sí, y los segundos por sus agentes, son testigos oculares de que la administracion de S. E. el Presidente Oribe es independiente y libre de toda coaccion extraña, en todo el territorio de la República.

Pues bien: ha sido tan grande la mala fé de los enemigos de estos paises, que aquellas tan claras garantías en las cuales está apoyada la independencia de la República y S. E. el Presidente Oribe, son insuficientes para convencerlos de que no es esa alianza de los dos pueblos del Plata la que amenaza la independencia de la República Oriental, sino las pretensiones malditas de ellos mismos, apoyadas en la intervencion de los poderes europeos, y en la ambicion conocida del Ymperio del Brasil.

(*Continuará.*)

[*Del mismo.*]

Legacion de la República Oriental del Uruguay. } Paris, á cinco de Enero de 1850

Por 14,000 $, F.s 63,000.

A los noventa dias vista se servirá V. E. mandar pagar á mi órden, la cantidad arriba expresada de *catorce mil pesos*, valor recibido aqui, y de que V. E. tendrá á bien hacerme formar el cargo correspondiente.

Paris fecha arriba expresada, á cinco de Enero de mil ochocientos cincuenta.

M. PACHECO.

V.° B.°
JOSE ELLAURI,
Ministro Plenipotenciario.
Sello.

Reçu 21f. 50 c. pour supplement de timbre, N.° 4,335.
Paris, 22 Août 1850.

LE RECEVEUR.

Il n'y aura pas de difficulté pour le payement de cette Traite á Montevideo, á son échéance; tant plus que le Gouvernement est dejá prévenu d'avance.

Paris, 2 Septembre 1850.

Sello.

JOSE ELLAURI,

Ministre Plenipotentiaire de l'Uruguay.

[*Endosó.*]

Páguese á la órden del Sr. General de Brossard.

M. PACHECO.

O/ en blanc.

LE GENERAL BROSSARD.

O/ en blanc.

GOD. DE CHALONS.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Dolores Fernandez de Quiroga— }

Buenos Ayres, Junio 18 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Suplica se le manden abonar los dos adjuntos recibos de auxilios de ganado vacuno dados de mis Establecimientos al Sr. Juez de Paz de San Pedro en el año de 1846—

Exmo. Sr—

Dolores Fernandez de Quiroga ante V. E. con el mayor respeto expongo: Que segun el Superior decreto de 31 de Enero del corriente año, adjunto dos documentos de animales vacunos, que hacen setenta cabezas dadas al Sr. Juez de Paz de San Pedro—Por tanto—

A V. E. suplico se sirva ordenar su abono que será gracia—

Exmo Sr—

Dolores F. de Quiroga—

Octubre 9 de 1850—

Examínese por la Contaduría, ajústese por la misma á cuarenta pesos los novillos, á treinta las vacas, y fecho páguese su importe—Mas no expresándose en los recibos si son novillos ó vacas hágase el dicho ajuste por mitad novillos y mitad vacas—Transcríbase este decreto al Juez de Paz de San Pedro reconviniéndosele muy seriamente por la grave falta que ha cometido al dar los recibos sin indicar el número de novillos y el de vacas; y publíquese—

Rúbrica de S. E—

YNSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesoreria General del Miércoles 11 *de Diciembre de* 1850—

ENTRADA.		Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria.	Letras de tierr's	Billet. para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer 10		18,886,427 1½	97 3¼	5,050,465	1,986	2,969,800	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria		47,484 3	4	36,965 5				
		18,933,911 4½	97 7¼	5,087,430 5	1,986	2,969,800	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.								
Entregados al Comisionado D. Antonio Terrero, para tener á disposicion de los individuos siguientes, importe de haciendas que han entregado de auxilio—								
D. Antonino Farias	12,040 560	12,600						
D. Juan Gomez	210 410 275 90	985						
D. Santiago Rocha	110 30 40 240 310 190 75	995						
D. Nicanor Joaquin Arévalo		600						
D. Gerónimo Herrera	220 135 50 100 20	525						
Da. Fausta Varela	695 90	785						
Da. Margarita Rodrig'z. de Pedroza	2,200 220 2,340	4,760						
D. Manuel Olegario Cerantes	2,920 4,240 14,950	22,110						
Da. Francisca Pedrosa de Mercado		1,290						
D. Manuel Ortega	510 240 1,780 960 700 1,960 2,240 320	8,710						
D. Francisco Arce		420						
Da. Eusebia Diaz	385 1,575 140 1,190	3,290						
Da. Eugenia Dis	140 385 140	665						
D. Antonino Farias	760 7,365 16,065	24,190						
D. Gregorio Bustos	180 100	280						
Da. Dolores Ballesteros		70						
D. Alberto Balladares	105 70 210 105	490						
Da. Asencion Gonzalez		1,000						
" María Cardoso		1,540						
Da. Mercedes Ferreyra de Gomez	700 1,760 700 3,740	6,900						
Da. Cristina Rocha	120 240 160 245 120	885						
D. Francisco Garcia	300 380 700	1,380						
D. Juan Bautista Galeano, como albacea de D. Martin Galeano	1,700 1,530 740 2,500 840 4,025 1,050 420 2,650 1,020	16,475						
D. Diego Carcar		30						
D. Juan Bautista Galeano	420 315 125 480 450	1,790						
Da. Micaela Carco de Galeano		140						
D. Rufino de la Torre	4,880 1,440 360	6,680						
Da. Dominga Garcete	4,480 900 5,120 3,420 2,450	16,370						
D. Gervasio O. de Rosas, como encargado de la testamentaria de D. Ramon Urquiola	5,250 4,170 2,530	11,950						
D. Venancio Torres	1,900 1,370 2,520 1,240 4,760 1,020	12,810						
D. Benedicto Martinez	1,000 3,920 2,960 1,910	9,790						
D. Antonio Gonzalez	400 200 210	810						
Da. Petrona Diaz	160 175 980 490 630 805 760	4,000						
D. Luis Ramos	1,300 320 520 760 320 270 380	3,870						
Da. Maria Herrera de Peredo	1,050 660 395	2,105						
D. Faustino Alsina	2,220 5,690 1,440	9,350						
A D. Pedro Curotto, por ladrillos de pared para la obra del Cuartel en Palermo		5,880						
A D. Luis Bonich, por gorros catalanes para la Division Palermo		" " "	" " "	2,500				
A D. Mariano Marcó, por yerba para los trabajadores en el camino de Gaona		120						
Existencia		18,737,271 4½	97 7¼	5,084,930 5	1,986	2,969,800	4,385,600	1,596,913 7½
		18,933,911 4½	97 7¼	5,087,430 5	1,986	2,969,800	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!—¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoria General del Miércoles 11 *de Diciembre de* 1850—

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones
Exist'a. de ayer— { De comisos y dep'to	"	3,099 7¼		
{ Del Estado	53,523 5	" " "	" "	114,743 1
Entrada	4,117 3	" " "	36,965 5	
Salida	36,351 7			
Puerto	1,652 4	4		
Contribucion	2,413			
Pregonería	2,949 5			
	101,008	3,100 3¼	36,965 5	114,743 1

HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras	Fondos para devoluciones
A la Tesoreria General.	47,484 3	4	36,965 5	
Existencia.	53,523 5	3,099 7¼	" " "	114,743 1
	101,008	3,100 3¼	36,965 5	114,743 1

Buenos Ayres, Diciembre 11 de 1850—
Por indisposicion del Sr. Tesorero—JOSE EUSTAQUIO BEASCOECHEA—
V.° B. —BERNAL— Ynterventor—ALBARRAZIN—

Capitanía del Puerto— ¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Balandra nacional Alianza, de 16 toneladas, patron A. Pairano, de San Nicolas el 5, con 800 fanegas ceniza, 400 cueros vacunos secos, 18 fardos cueros lanares; por el patron.

Balandra n. Federacion, de 17 tns., p. N. Cordeiro, de Santa Fé el 21 del pasado, con 68 rayos, 132 fanegas carbon; al patron.

Balandra n. Segunda Mercedes, de 14 tns., p. L. Acame, del Salto el 2, con 838 cueros vacunos secos, 1 barrica grasa; á Gordon.

Balandra correntina María Francisca, de 12 tns., p. N. Marchano, de Santa Fé el 29 del pasado, con 119 fanegas carbon, 20 rayos; al patron.

Goleta n. Dupotet, de 27 tns., p. J. Lozano, de Gualeguaychú el 5, con 48 carretadas leña; al patron.

Balandra n. Victoria, de 10 tns., p. P. Viñas, de Santa Fé el 18 del pasado, con 5 umbrales, 143 fanegas carbon; al patron.

Pailebot n. Trinidad, de 20 tns., p. A. Migoni, de Gualeguaychú el 5, con 44 carretadas leña; al patron.

Goleta n. Eduardita, de 28 tns., p. M. A. Torres, de San Nicolas el 4, con 396 cueros vacunos secos, 46 docenas id. lanares, 300 arrobas grasa, 8,000 astas, 40 arrobas cerda; á A. Mancilla y Ca.

Queche n. San Juan Bautista, de 16 tns., p. J. Repetto, del Rosario el 3, con 10 fanegas ceniza, 4 chiguas cerda, 30 id. lana, 100 docenas cueros lanares y nonatos, 200 cueros becerros; al patron.

Goleta n. Quequen, de 125 tns., p. E. Elsewood, del Salado el 8, con 3,328 cueros vacunos salados, 2,824 id. id. secos, 121 arrobas cerda, 15 id. id., 7 docenas cueros lanares, 1 bolsa plumas avestruz; por Baudrix.

Pailebot n. Petronila, de 11 tns., p. E. Penco, de Mercedes el 5, con 505 cueros yeguarizos salados, 6 pipas grasa, 10 atados cerda; á Santa María.

Queche n. Fortuna, de 9 tns., p. J. Pence, del Rosario el 4, con 50 chiguas lana, 25 docenas cueros lanares, 25 id. badana; á Poucel y Ca.

Garandumba n. Josefa, de 9 tns., p. S. Trena, del Rosario ayer, con 4,000 astas, 120 arrobas lana, 150 cueros lanares, 4 carretadas leña; al patron.

Goleta n. Ysabel 2.ª, de 9 tns., p. F. Rodriguez, del Monte el 2, con 88 horcones; al patron.

Son nacionales 14.

Buenos Ayres, Diciembre 10 de 1850.

Pedro Ximeno—

Capitanía del Puerto— ¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos. y cargamentos.

Goleta santafecina Nieves del Cármen, de 19 toneladas, patron Jacinto Ruvier, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Balandra nacional Santa Maria, de 19 tns., p. José Truco, para la Victoria, con 500 arrobas harina, 6,000 pies de pino; por el patron.

Goleta correntina Flora, de 40 tns., p. Juan B. Denegri, para Corrientes, con 9 cajones efectos, 10 fardos id., 5 barricas azucar, 5 pipas y 2 medias id. vino, 8 botijuelas aceite, 1 cajoncito velas, 5 rollos tabaco, 2 cajoncitos ciruelas, 1 id. sardinas, 1 lio clavos, 1 bolsa almendras, 5 barricas fideos, 4 docenas escobas, 2 cajas encurtidos, 6 pipas y 3 medias id. vino, 2 docenas pabas, 2 id. ollas, 2 bolsas arroz; por el patron.

Balandra n. San Bernardo, de 17 tns., p. José B. de Souza, para San Nicolas, con 50 arrobas cemita, 100 fanegas sal, 20 quintales fierro, 1 barrica arroz, 1 pipa vacía; por el patron.

Goleta n. Virgen del Cármen, de 22 tns., p. Francisco Garasino, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Chalana n. Aureliana, de 6 tns., p. Marcos Russi, para Santa Fé, con 1 pipa vino, 1 bolsa arroz, 1 barrica azucar, 1 rollo tabaco, 4 quintales maní, 2 barricas brea, 2 botijuelas aceite, 4 piezas lienzo, 1 quintal estopa, 200 pies pino; por el patron.

Pailebot n. Jóven Petrona, de 12 tns., p. Ramon Vidal, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Fragata americana Arvum, de 364 tns., capitan Ricardo Rankin, para Boston, con 12,936 cueros vacunos secos, 33,800 astas, 474 fardos lana, 1 id. cueros carnero; por Zimmermann y Ca.

Bergantin ingles James Mac Queen, de 283 tns., cpn. R. H. Condley, para Falmouth, con 395 toneladas chicharron y restos de saladero; por J. Higginbothom.

Bergantin de guerra sardo Eridano, comandante capitan de Navio D. Alberto Paraldo, para Génova.

Son nacionales 7
Yd. extrangeros 3
Total.... 10

Buenos Ayres, Diciembre 10 de 1850.

Pedro Ximeno—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

YNTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL NORTE.

Diciembre 6.

De la Guardia de Lujan ha conducido Nolasco Sanchez 91 cabezas, compradas por don Patricio Browne; 80 á don José Alvarez, 5 á don José Flores, 6 á don Tomas Torres: para saladero—que hacen las.... 91

De Cañuelas ha conducido don Felipe Burgueño 49 cabezas, compradas por don José D. Obligado; 6 á don Patricio Guila, 7 á don Doroteo Aranda, 20 á don Hipólito Holguin, 10 á don Seferino Ramayo, 2 á don Victoriano Loiza, 3 á doña Rufina Holguin, 1 á don Manuel Alarcon: para abasto—que hacen las.... 49

7.

De Arrecifes ha conducido don Eusebio Rodriguez 600 cabezas, compradas por don Miguel Quirno; á don Ambrosio P. Lezica: para saladero—que son las.... 600

8.

De Lobos ha conducido don Pedro Vazquez 205 cabezas, compradas por don Patricio Browne; 81 á don Guillermo Agüero, 74 á don Bernardo Acebedo, 20 á don Anacleto Paez, 13 á doña Juana Acebedo, 12 á doña Justina Vega, 2 á don Santos Casaballe, 2 á don Cecilio Migues, 1 á doña Salomé Torres: para saladero—que hacen las.... 205

YNTRODUCCION DE FRUTOS.

MERCADO DEL NORTE.

Diciembre 10.

Cueros vacunos		520
Yd. de potro		10
Yd. de becerro		12
Yd. de nonato		144
Yd. lanares	(docenas)	264
Lana	(arrobas)	4,085
Cerda	(arrobas)	176
Manteca	(arrobas)	40
Ganado lanar		340
Ganado para saladero		2,100

Maiz vendido en primer mano el dia de la fecha, con expresion de los vendedores y compradores: á saber—

	Fanegas.	Precios.
D. Antonio Diaz, á don Carlos Delfin	14	á 48
" José Leon Loiza, á don José María Castro	36	á 48
" Luis Ruiz, á don Juan Drago	14	á 47
" Lorenzo Lucero, á don José Arigos	16	á 46
" José Videla, á don Estevan Olivera	7	á 47
" Joaquin Ferreyra, á don Luis Reinoso	16	á 49
" Salvador Cabrera, á don Benedicto Bernengo	14	á 47
" Miguel Gutierrez, á don Francisco Celada	16	á 45
" Antonio Olivera, á don Francisco Vega	32	á 48
" Tomas Silva, á don Carlos Delfin	6	á 46
" Pedro Perez, á don José Diaz	5	á 46
" José María Monteros, á don Manuel Picazarria	6	á 46
" Agustin Roquetaliata, á don José Rillos	6	á 40
" Ramon Sosa, á don José Gonzalez	7	á 45
" Eugenio Maciel, á don Carlos Estaño	8	á 45
" Francisco Pais, á don José Pomaty	8	á 46
" José Videla, á don Ysidro José Segovia	8	á 45
" Gregorio Biacochea, á don Pio Gadea	14	á 44
" Nicolas Villarino, á don Gil Rodriguez	8	á 47
" Pedro Pais, á don Nicolas Rufino	24	á 46
" Tomas Noble, á don Pio Gadea	7	á 47
" José Leon Loiza, á don Pedro Diaz	37	á 46
" José Videla, á don José Arigos	7	á 45
" Pedro Reyes, á don José Andrada	6	á 48
" Pedro Duran, á don Pio Gadea	20	á 46
" Miguel Gutierrez, á don Antonio Pitalua	8	á 47
" José Videla, á don Juan Bautista Mariño	7	á 46
" Andres Palacios, á don Juan Drago	7	á 45
" Agustin Ferreyra, á don Vicente Lara	16	á 47
" Ramon Ballestero, á don Nicolas Maza	7	á 45
" Antonio Diaz, á don Estevan Pesan	19	á 46
" Eugenio Maciel, á don Pio Gadea	8	á 46
" José Leon Loiza, á don Juan Drago	8	á 44
" Tomas Roble, á don Lorenzo Lucero	7	á 45
" Hipólito Videla, á don Jose Arroyo	7	á 45
" Ramon Sosa, á don José Gonzalez	14	á 43
" Antonio R. Taliata, á don Bachino Luis	15	á 44
" Hipólito Videla, á don Rafael Gomez	8	á 42
Da. Narcisa Fontes, á don Pablo Celada	40	á 39
D. Manuel Batista, á don Francisco Estrada	16	á 40
" Vicente Bentanco, á don Miguel Novaro	72	á 39
" Juan Batista, á don Enrique Colman	9	á 38
" Miguel Gutierrez, á don Antonio Pitalua	16	á 40
" Juan Agüero, á don Marcelino Benites	10	á 40
Suma total....	627	

¡ Viva la Confederacion Argentina
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

Papas superiores á 10$.

Se venden en bolsas de 3 arrobas cada una. Calle la Merced, [antes Cangallo,] No. 75.

DEPENDIENTE.

S necesita un jóven de 16 á 20 años para el despacho de un negocio de campaña. El que tenga quien responda por su conducta puede presentarse en la calle la Victoria No. 195. d11–3p

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EDICTO JUDICIAL—

Por disposicion del Señor Juez de Primera Ynstancia en lo Civil Doctor D. Romualdo Gaete, se cita y emplaza á los acreedores en la Testamentaría de D. Juan Oballe, para que comparezcan ante su Señoría el Lúnes 23 del corriente á las once de la mañana, á deducir sus acciones segun corresponde; bajo apercibimiento de que á los inasistentes les parará el perjuicio que haya lugar. Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1850.

Cabral.

d11—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Ynstancia en lo civil, Dr. D. Manuel Mancilla, se ha de vender en pública subasta, á quien mas diere á dinero de contado una casa de la propiedad de Juan Antonio Rodriguez, en los dias 19, 20 y 21 del presente mes; situada en la calle de Monserrat de la Plaza del "General San Martin" siete cuadras para el Oeste; cuyo terreno se compone de 8 y ¾ varas de frente al Sud y sesenta de fondo al Norte con edificio y algunos árboles frutales, tasado todo en la cantidad de seis mil pesos moneda corriente. Las personas que quieran imponerse del pormenor de sus tasaciones pueden ocurrir á la oficina al cargo del que suscribe, donde se es pondrá de manifiesto. Buenos Ayres, Diciembre de 1850—

L. Lopez—

d11—3p.

AVISO.

Se necesita una ama de leche que sea morena, y netenga hijo. Calle Cuyo No. 160. d11–3p.

Jacobo Fiorini y Vincenzo Fiorini.

Naturales de Gorgnano en Lombardia se servirán acudir á la casa núm. 69 Calle Chacabuco, por un asunto que les interesa. d11—3p.

Ynteresante al Público.

Acaba de recibirse, un surtido de paltos de casimir de buena clase, y á propósito para la estacion entrante. Los hay tambien de puro hilo, como asi mismo pantalones. Los hay ultimamente de algodon; un paltó y un pantalon se podrá dar por el módico precio de 45 pesos; en la Sastrería de la Marina calle la Defensa No. 97.

o2—3p,

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Aviso Judicial.

Por órden y disposicion del Sr. Juez de Primera Ynstancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, se ha de vender en pública subasta, á quien mas diere y á dinero de contado una casa de la propiedad de Juan Tomas Rodriguez, en los dias 10, 11 y 12 del presente mes, sita aquella en la calle de Monserrat, de la Plaza del General San Martin siete cuadras para el Oeste, cuyo terreno se compone de ocho y tres cuartas varas de frente al Sud, y sesenta de fondo al Norte, con edificio y algunos árboles frutales, tazado todo en la cantidad de seis mil pesos moneda corriente: los que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina del que firma, á instruirse de sus tasaciones y demas pormenores—Buenos Ayres, Diciembre 7 de 1850—

Lopez—

d 4—3p

Los hijos y demas deudos del finado Señor D. Mariano Fernandez Q. E. P. D. suplican á sus amigos y personas de su relacion, á quienes por un olvido involuntario no se les haya pasado esquela, se sirvan acompañarlos á rogar à Dios por el descanso eterno de dicho finado en el funeral que se celebrará en la Parroquia de Nuestra Señora de Monserrat el Jueves 5 del corriente á las 9 de la mañana.

Los Señores Sacerdotes que gusten aplicar la misa, con asistencia al responso recibirán el estipendio de costumbre, y las mas expresivas gracias.

El duelo será saludado en la Puerta del Templo.

n28—2p

Para el Jueves 5 del corriente se presentarán caballos con una yegua en la plaza del Parque con el fin de venderlos de á uno ó en yunta ó todos juntos, por ser tropilla entablada; advirtiendo que todos los caballos mansos como se verán y de un pelo en la inteligencia que no hay caballo con adicion ni de lomo ni de pies; las personas que gusten pueden ocurrir á dicha plaza desde las 9 de la mañana hasta las 3 de la tarde.

DEPOSITO DE ROPA HHECA.
CALLE LA MERCED NUM. 62.

El Depósito, acaba de recibir por el último buque llegado del Havre "Universal," un surtido completo de ropa hecha y artículos para hombres y niños, toda mandada á hacer expresamente para el Depósito, cuyo pormenor es el siguiente—

Paltós, levitas y franques de paño merino, perfectamente bien hecho y á la último moda á	$ 160
Paltós y fraques de casimir de colores	" 140
Id. id. de Orleans	" 70
Id. id. de Mahon	" 50
Id. id. de id. para niños	" 40
Id. id. de brin de hilo	" 30
Ropa de Chamber, de hombre de mucho gusto	" 100
Sombreros de castor blancos con pelo muy ricos	" 100 á 120
Id. id. id. sin pelo	" 75
Id. negros de felpa riquisimos	" 60 y 70
Id. de castor para niños muy adornados	" 40
Guantes de hilo de Escocia	" 10
Id. de cabretilla surtidos	" 15
Corbatas de raso cuadradas de gusto	" 25
Id. de percal lindas, surtidas	" 15
Corbatines de resorte	" 20
Camisas blancas con pechera de hilo	" 30
Gorras de paño para hombres y niños	" 10 á 20
Id. de género y de paja	" 5 á 10
Látigos y chicotes	5, 10, 15 y 20
Bastones de mucho gusto	" 10 á 20
Cuellos de hilo de diferentes hechuras	" 40
Tiradores elásticos	" 10 á 20
Cinturones de charol y de goma	" 5 á 10

Un lindo y variado surtido de brines de hilo para pantalones, cotonías y peques de chaleco, idem de seda de mucho gusto, casimires de colores, idem negros, paños negros y de colores, paños merinos, rasos negros y punzóes, medias de algodon, camisetas y calzoncillos, y varios otros artículos que se venderán á precios muy moderados; al mismo tiempo se advierte al público que no se pide mas que un solo precio

Libros-Coleccion interesante.

En la Librería del Plata, calle San Martin No. 4, acaban de recibirse de Madrid y Barcelona, entre otras obras, el Febrero novísimo, por Goyena; Las mi y una noches árabes; Españoles pintados por sí mismos; Viajes de Fray Gerundio; Historia universal de Anquetil; Idem de España por Marliani; Causas célebres; Obras de Moratin; D. Quijote y Gil Blas, de varias ediciones; El Eusebio; Los Mártires; Memorias de Godoy; Revolucion francesa, por Thiers; Genio del Cristianismo; Nuestra Señora de Paris; Guizot, civilizacion europea; Poética de Martinez de la Rosa; Galatea, de Cervantes; Iliada de Homero; Química elemental, por Payen; Vocabulario médico-girúrgico; Virey, historia natural del género humano; medicina de las pasiones; Curso de Cirugía; Idem de Historia, por Guay; Idem completo de diseño y pintura; Idem de educacion; Idem elemental de elocuencia; Manual de Albañi; Idem de sastre; Idem del encuadernador; Idem del estilo epistolar; idem para cónsules; Idem de Mitología; Idem de Veterinaria; Idem completo de economía política; Idem para tintas; Idem de juegos de sociedad; Fábulas de Campo-amor; Idem de comniego; Idem de Fedro; Fisiologías del enamorado solteron, del casado, del sastre, del músico, del estudiante, del deudor y acreedor, y del Guardia nacional; Compendio de terapèutica; Idem de la vida de Pio VII; Idem de Fisiología; Misterios de Londres; Id. de Barcelona; Vida de Jesu-Cristo, por Lanzach Id. de Sta. Filomena; Id, de Pio VII; Arte de Lógica ò de discurrir; Idem poética de Masdeu; Idem idem por Milá y Fontanals: Sistema físico y moral del hombre, Yd. de la muger: Espíritu de la Biblia: Yd. de las leyes, por Montesquieu: Educacion de las madres de de familia: Yd. de la infancia: Tratado de Terapèutica: Diccionario ingles-español y vice versa, por Blanc: Economía política, por Bossi: Nueva floresta española: Elementos de Obstetricia: Yd. de historia natural: Enciclopedia de la juventud: Gramática inglesa, por Bergnes: Retórica epistolar Verdadero hortelano, Mil doscientos secretos, Huerfanita Ynglesa, Los Puritanos, Sinónimos Castellanos, Horrores del Fatalismo, Escuela del Ciudadano Español, Aritmética para Niños, Geografia de Letrones Yvanhoe, Anacreonte Gaffo y Tirteo, Hande Ysalandia, Filosofía de la elocuencia, Comentario del espíritu de las leyes de Montequieu, Causas de las enfermedades, por Morison, Catecismo de geografía, Araucana, Delicias de la Religion cristiana, Bellezas de la naturaleza, Deberes del hombre, Manolito de buen humor, La Cita, Napoleon en Ytalia, Egipto y Siria, Poesías de Lamartine, Contrato social, Diálogo de los muertos, Los Natches, Kempis, Imitacion de Cristo, Oficio parvo, Breviario; Lecciones y modelos de elocuencia, Hermana Ana, Eugenia Grandet, Jardinero de Balcones, Pablo y Virginia, Madres rivales, La Fisonomía de la esclavitud moderna, Cámara de la Reina, La Lechera, Los Herreros, Biblioteca romántico moderna; Aritmética de Foy, Persiles y Segismunda, Amelia y Teófilo, Definicion del fanatismo, Felix y Paulina, Ana Bolena, El Frayle, La extrangera, Fanni ó la Duquesa de Praslin, Juegos de manos, Diablo mundo, Moral del Pueblo, Escuela de costumbres, Noches de Santa María Magdalena. Gran parte de laviñoı sas obras están adornadas con láminas y etdiars.e 9 —10p.

AVISO.

SE desea comprar ò arrendar un terreno para criadero de hacienda qua tenga la extension de 4 á 10 leguas y que no diste mas de 30 leguas de esta ciudad—Sud ó Norte—En la calle de Maypù número 208 se encontrará con quien trartar.

n13—10p

METODO ABREVIADO

DE APRENDER A ESCRIBIR.

La persona que no hubiese tenidola ventaja de aprender á escribir en su juventud puede por este mètodo, adquirir en pocos dias un conocimiento tan indispensable, y la que tuviese una letra muy defectuosa adquirirá con la misma facilidad una letra muy corriente y muy clara. En uno ú otro caso ocurra á la librería calle de la Victoria núm. 49, que, dejando allí una esquela con el nombre de la calle y número de la casa donde vive, será atendida por el profesor.

Aviso.

Se venden dos pavos reales muy acomodados, calle de la Esmeralda No. 38 darán razon.

d7—2p.

VOLANTA.

Se vende una volanta francesa de 4 ruedas, de vuelta entera muy liviana y elegante y casí nueva. En la calle Suypacha núm. 20 darán razon.

d5—tfc.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Por disposicion del Señor Juez de Primera Ynstancia en lo Criminal Dr. D. Eustaquio José Torres, se cita, y llama, á las personas que se consideren con derecho á las capellanías laicales que fueron fueron fundadas por el finado D. Juan de Maniella, para que en el término de ocho dias desde esta publicacion se presenten ante su Señoría, por conducto de mi oficina á deducir sus respectivas acciones. Buenos Ayres, Diciembre 11 de 1850.

Teodoro Montaño.

]Escribano público y de número.]

d7—3p

Aviso interesante.
Bookbinder Sellers

The undersigned has the honour to inform his friends and the public in general that he has now opened his establishment, calle Santa Rosa No. 34, recomends himself to a part of their kind patronage, promising to give perfect satisfaction.

Martin Leudesdorf.

d6—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

D. Estevan Barboulanne ha comprado á D. Mariano Rivarais, todos los derechos y útiles que pertecían á dicho Rivarais en la fábrica de velas que tenían ambos calle del Parque 316, los que se considerer interesados á reclamacion, tendrán que hacerlas dentro tres dias desde la fecha. Buenos Ayres, Diciembre 3 de 1850.

Estevan Barboulana.

Aviso.

La fábrica y almacen de zapatos en la Recoba Nueva núms. 56 y 58 se ha mudado a la casa contigua núm. 54, en donde á mas de un surtido general que como hasta ahora se venderá de baratillo, se ha sacado una gran partida de zapatos superiores para señora que se venderan á 7 pesos el par.

Aviso.

En la calle de Tacuarí se vende una casa recien concluida cuartel 8, en la calle del Buen Orden, de la plaza de la Concepcion dos cuadras para Barracas. En la esquina de altos vive el dueño.

o9—5p.

Aviso.

Se vende una máquina de hacer almidon nueva sin usar, en la calle de Montevideo, en el corralon de maderas, sobre cuyo porton hay un figuron de un lancero en la calle contigua de la Piedad núm. 468, en donde ncontrará al vendedor. a23—3p.

Aviso interesante de sanidad y recreo.

Desde el dia 14 del presente mes de Octubre, se encontrará en la calle Salta n. 44, un carro para conducir baños portàtiles, á cualquiera hora del dia ó de la noche, con la bañadera competente, los que serán servidos con puntualidad y aseo, como lo observarán las personas que se dignen ocuparlo.

Los que soliciten dichos baños de noche los pedirán en el establecimiento indicado arriba, donde existirá un farol encendido toda la noche para señal; y de dia pueden pedirlos allí mismo ó en los parages siguientes: calle La Defensa No. 190; Representantes 105; Piedad 50; Artes 121; Federacion 225; Plaza del Temple 208 y medio, en cuyas casas se les entregará una targeta de baño que pagarán á la vista, y que devolverán luego que lo hayan tomado.

Precios.

Baños de dia	15$	De noche	18
Tomando 6 targetas	75	De noche	90
Por 30 baños al mes	360	30 baños	425

Estos precios son para el radio de la ciudad.

o24—3p

TINTA PARA FARDOS.

Tinta para escribir y marcar fardos de lana de superior calidad y bien negra, á cinco pesos botella grande, y por docenas, á cuarenta pesos; de igual calidad; del colegio para San Francisco última librería.

n25—6p

DEPENDIENTE.

Se necesita un jóven para mozo de una mesa de Billar. El que tenga aptitudes, ocurrr á la Plaza de Lorea núm. 17 en los corredores que miran al rio.

n18—3p

Piletas para envenenar cueros: zinc para techar galpones y estaño. Se hallan en venta Calle San Francisco núm. 97. d11—6p.

AL COMERCIO.

Los que subscriben ponen en conocimiento del comercio que desde esta fecha está disuelta la sociedad que han tenido en la República Oriental, y que giraba bajo la razon de Norberto Larravide. En adelante seguirá el mismo negocio bajo la sola responsabilidad de dicho Sr. y de su exclusiva cuenta, mediante compra que ha hecho á su socio el Sr. D. José Gregorio Lezama, con acuerdo de la Comision Interventora en la liquidacion de su casa, de todos los derechos y acciones que tenia en dicha sociedad.

Buenos Ayres, Diciembre 7 de 1850.

JOSE GREGORIO LEZAMA En liquidacion, } NORBERTO LARRABIDE.

d8—8p

Crédito público— } ¡ Viva la Confederacion Argentina! ¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso.

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el Jueves 12 hasta el Viernes 20 inclusive, las propuestas se oirán en la misma oficina de once á una de la mañana, bajo la direccion del Vocal encargado al efecto. Buenos Ayres, Diciembre 12 de 1850.

Bonifacio Huergo.

¡Viva la Confederacion Argentina!

El Viernes 29 de Noviembre celebra la Venerable Orden Tercera de Nuestra Señora de MERCEDES en su Templo, el Aniversario general por sus Hermanos Difuntos. Se recomienda encarecidamente á todos los que pertenecen á esta Corporacion se dignen asistir á este acto fúnebre, que empezará á las diez de la mañana, y que tiene por objeto rogar á DIOS por los Hermanos que nos precedieron

Concluida esta funcion fúnebre, se procederá á las elecciones para nombrar Comendador. Así pues, se suplica á los Hermanos de dicha Corporacion, la asistencia á la junta. n18

Libros interesante!!

En la Libreria del Plata, Calle San Martin No. 4, acaban de recibirse, entre otras muchas Obras, el Eucologio Romano: Rituale, Romanum: Brevi-rium idem: Missale idem: Lugdunemis: Teología; Sagrada Biblia: Año Cristiano con las Domínicas y varias adiciones: Salvá, Diccionario de la Academia: Yd. idem Hispano-Latino: Salvá, gramática francesa: Ydem castellana extensa y en compendio: Biblioteca de Predicadores: Ydem de la Religion: Lárraga, Teologia: Balmes, filosofia fundamental: Ydem Religion demostrada al alcance de los niños: Delicias de la Religion: Hermosilla, arte de hablar: Cavalario, Derecho Canónico: Heineccio, recitaciones del Derecho Civil: Bordas, gramática Ytaliana: Nebrija, gramática: A. Trousseau, Heoapeutique: Cementerio de la Magdalena: Coleccion de autores latinos: Jacu, instruccion para confesar: Yrayzos, rúbricas del Misal: Melendez, poesias completas: Sagrada Biblia: Horacio, obras traducidas por Burgos: Huffeland, medicina práctica Ruchan, medicina doméstica: Walter, derecho eclesiástico universal: Voz de la naturaleza: Sala, ilustracion del derecho Español: Granada, meditaciones: Vallejo, matemáticas: Recopilacion de las leyes de Yndias: obras de Jovellanos: Ydem de Zorrilla: Misterios de Paris y el Judio Errante con láminas: Corpus juris Civilis: Diccionario infernal: Historias pintorescas: de varias naciones: Devocionarios ne muchísimas clases y encuadernaciones en carey, ébano, marfil, terciopelo y varias pastas.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Crédito público.

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el 11 hasta el 16, bajo la direccion del Vocal encargado de ella; las propuestas se oirán en la misma oficina de 11 á 1 de la mañana. Buenos Ayres, Octubre 10 de 1850.

Se vende nna casita con cinco piexas, tres de azotea y dos de tabla, con ocho y media varas de frente y cuarenta de fondo; ademas se puede convenir en 12 varas de frente segun guste el comprador; tambien se tomará parte del pago en ovejas. Ademas se necesita de tres á quince mil pesos á réditos sobre hipoteca de dos fincas del valor de mas de 50,000 pesos. El que se interese ocurra de la Yglesia de San Nicolas, once cuadras para el campo, donde hubo fábrica de curtiembre, allará con quien tratar. o15—5p

AVISO.

En la calle San Martin No. 134, se alquila un cuarto amueblado para hombre solo. j17—6p

A los aficionados á plantas

Un nuevo descubrimiento para concluir con las hormigas, probado por varias personas y muy económico. Se vende en el almacen calle de Suipacha No. 233 y 346 en la misma calle donde se dará esplicacion del sencillo modo de ejecutarlo. o2—15p.

Se vende

Una casita en las inmediaciones de la plaza del Comercio, con 9 varas de frente y 27 de fondo; se tomará en pago una que esté mas al centro abonándose la diferencia. Tambien hay un piano de poco precio, de construccion fuerte y de buenas voces; calle La Defensa N.o 299. o15—3d

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

De órden del Sr. Juez de Primera Ynstancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, en las tardes de los dias 28, 29 y 30 del presente Noviembre, se han de celebrar almonedas y remate de la estancia, perteneciente á la testamentaría del Sr. Coronel D. Juan José Obligado, situada en el rincon de San Pedro, cuyo terreno se compone de 2,000 varas de frente al Norte, y 3 leguas de fondo al Sud, inclusa la casa, ganados y demas que le pertenece y encierra en sí, tasada en la cantidad de 179,101 pesos moneda corriente, que se ha de rematar en quien mas diere á dinero de contado. La persona que se interese en ella puede ocurrir á la oficina del que suscribe, á imponerse de las tasaciones.

Buenos Ayres, Octubre 28 de 1850.
n18–6p MOGROVEJO.

Cochero estrangero. Se ofrece uno inteligente en este ramo y que puede dar quien responda de su conducta. El que lo necesite puede ocurrir al almacen de comestibles calle de Suipacha No. 36. d3.-3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVSO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Rumualdo Gaete, se ha de hacer almonedas y remate en los dias 11, 12 y 13 del corriente, de dos casas pertenecientes á la testamentaría de D. Fermin Rodriguez, situadas en esta ciudad, calle de Mèjico bajo los números 46 y 48, la primera con terreno completo de 9 varas de frente al Norte y 70 de fondo al Sud tazada en la cantidad de 51,180 pesos moneda corriente; y la segunda con terreno de 26 varas de frente al mismo rumbo y 70 de fondo, tazada en la cantidad de 43,083 pesos 4 reales; cuyas tazaciones y demas pormenores existen en la oficina de Hipotecas á cargo del escribano que firma.

d3 6p *Cabral.*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso Judicial

De órden del Señor Juez de Primera Ynstancia en lo Civil D. D. Manuel Mansilla, y á pedimento del Dr. D. Eusebio Ocampo, se cita y emplaza á D. José Morillo, para que dentro de quince dias, contados desde la publicacion de este aviso, se persone en el Juzgado, por la oficina del quo subscribe, á estar á derecho en el asunto que con el sigue dicho Doctor Ocampo sobre cumplimiento de un Contrato, y no verificándolo le parará el perjuicio que hubiese lugar por derecho. Buenos Ayres Diciembre 3 de 1850.

Agrelo.

n28—8p

RIFA.

En la mercería calle de la Victoria núm. 98. Un termómetro, 1 tintero, 1 cartera para música, 1 álbun grande, y 1 necesario; todo de loza china con embutidos de nacar de mucho gusto, á 20 ps. el núm.

n28 5p

AVISO.

Se previene al público que el que quiera hacer galpones ó techos de azotea de Zinc encontrarán un sujeto que se compromete á hacerlo de un método enteramente desconocido en el pais, asegurando que nunca se ha de llover bajo esos techos; tambien ofrece sus servicios á los Sres. saladeristas por lo que es de componer todo lo que corresponde á su ramo, que es de caldereria. Ocúrrase á la calle Santa Rosa esquina á la calle de Europa, (Cervezería núm. 85) ó calle de Federacion 169 y medio. n28 6p

Se necesita.

UN mayordomo y cocinero para una Quinta cerca de la Ciudad, solo serán admitidos aquellos que puedan presentar buenas recomendaciones, ocurriendo á la calle Defensa No. 69. o28—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE VENDE

Una finca con un hermosísimo y espacioso terreno formando ángulo de esquina á las calles del Uruguay y Temple, y queda calle de por medio con el titulado Jardin Argentino, siendo lo mas aparente tanto por su estension cuanto por su localidad para cualquier Fábrica ó Establecimiento que necesite de desahogo. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir á la calle del Parque núm. 129, que encontrarán con quien tratar. n13—3

SE HA PERDIDO

Una perrita fina, toda blanca, pero con las dos orejas coloradas, apenas visible—Se gratificará bien al que la entregue en la calle del Perú núm 99. n1—3p.

Calzado Frances.

En la botería de S. Dumas, calle San Martin No. 31, se acaba de recibir 1000 pares de botines

de charol frances à la última moda, á.........	50
500 pares de recorte de prunela y de brin, á..	40
100 pares de castor, á...................	50
100 pares de botas finas de charol, á.......	120

Por docenas se hará un rebajo.

AVISO YMPORTANTISIMO.

En la herrería calle Suipacha No. 103, donde estuvo la Velería de Roseti, se fabrican ROMANAS de una clase superior, selladas y garantidas, á precios acomodados. Allí mismo se encuentra un surtido ya hecho: igualmente se hace cualquier obra en el ramo de herrería al gusto de los compradores y á precios mas acomodados que en cualquier otra parte. Tambien hay allí una prensa para sebo ú torodestino, que se venderá en un precio módico. n13—3p

EL SILABARIO ARGENTINO.
POR
D. José Antonio Wilde.

Nueva edicion con mas de 200 páginas; se vende por mayor y menor en la Librería frente al Colegio. Santa Rosa 46. o31—15p.

FUNDICION DE FIERRO,
MAQUINARIA, HERRERIA Y CARPINTERIA.

Jaunet Hermanos, avisan al público que han abierto un establecimiento que por su grande extension es el único que hay en el pais; en él se trabaja toda obra de herrería, bien sea para edificios como ser herrages y adornos de todas clases, bien sea para la maquinaria, como ser prensas para enfardelar lanas, tegidos &a., idem para sebo, idem monetarios, sacabocados y matrices de cualquier forma y dimension; máquinas superiores para picar carne ó tabaco.

FUNDICION DE FIERRO, Ó DE CUALQUIER OTRO METAL;

Desde la pieza mas chica hasta la pieza mas grande, como ser cañones, balas, bombas, ruedas de las mas grandes con dientes, y campanas de todas dimensiones.

Carpintería de obra blanca, y maquinaria de madera de cualquier clase.

Las personas que quieran ocuparnos en los ramos ya indicados, pueden dirigirse á la calle Cangallo No. 316, esquina á la calle Libertad, que serán servidas con el mayor esmero y prontitud, y á precios muy baratos.

Teniendo que mandar á las provincias del Ynterior prensas para enfardelar, ó cualquier otra máquina, nos encargamos de acomodarlas para que lleguen en buen estado; acompañándolas de un plano bien detallado, para que los interesados por ese mismo plano puedan armarlas con facilidad.

DINERO PRESTADO.

SE sigue prestando dinero sobre alhajas, muebles &a, calle de Cuyo núm. 52; desde las ocho de la mañana hasta las seis de la tarde; al mismo tiempo se recuerda à los dueños de prendas empeñadas en la casa, las vengan á recoger antes de cumplirse un año de su empeño; porque de lo contrario, serán dichas prendas vendidas sin dar lugar á reclamacion alguna. n8—6p.

AVISO.

El abogado que subscribe avisa á sus clientes haber mudado su estudio á la calle de Cuyo núm. 101. *Domingo Pica.* jl16—5p.

Una Mucama.

Se precisa en la calle de Chacabuco No. 16 que sea extrangera y acredite su buen comportamiento; sin estos requisitos será inútil se presente. o29—3p.

Aviso.

UN jóven extrangero instruido en los idiomas español, italiano y mediocremente frances; desea colocarse en una casa de comercio por mayor, ó para llevar los libros, ó dependiente. El que se interese ocurra á la calle Suipacha No. 120. jl6—3p.

¡Viva la Confederacion Aargentina!
¡Mueran los Salvages unitairos!

Aviso al Comercio.

Habiendo sido favorecidos los que subscriben, por la alta munificencia del Exmo Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, con su superior permiso para rehabilitar la casa de Martillo que tuvo en esta Ciudad el finado ciudadano D. Roberto Bilinghurst, padre de D. Mariano Daniel Bilinghurst, y girár la casa bajo la razon social de Vivar y Bilinghurst; se hacen un honor de participar al comercio en general y particularmente á sus amigos, que queda restablecida la dicha casa de remate y comisiones en el mismo local que han ocupado hasta hoy calle de Santa Rosa N.° 26. Buenos Ayres Septiembre 18 de 1850.

Mariano D, Bilinghurst.—Mariano Vivar:
s16—10p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO JUDICIAL.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Ynstancia en lo civil Doctor D. Manuel Mancilla, se cita y llama á don Damian Varela, para que en el término de seis dias desde este aviso comparezca á la oficina de que subscribe, á recoger el espediente promovido por don Tomas Varela para que se le entregue la finca que ha comprado á su Sra. Madre doña Hilaria Ortega, situada en esta ciudad, formando esquina á las calles de Montevideo y Cangallo núm. 438 y 442, y contestar el traslado que se le ha conferido Buenos Ayres, Octubre 24 de 1850.

Teodoro Montaño,
Escribano público y de número.
o22—3p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Hospital General de Hombres

D. Federico Terrero y D. Carlos Clarmont donaron doscientos pesos	$	200
Remitidos por el Sr. Juez de Paz de Ranchos donados por el finado D. Juan Garcia		200
D. M. R. donó		100
D. Nicolas Mansini entregó como Alvacea de D. Pedro Lopez		10,000
		105,00

! Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

CREDITO PUBLICO—

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde la fecha hasta el 15 del presente mes—Las propuestas se oirán en la misma oficina de once à una de la mañana, bajo la direccion del Vocal que firma al efecto—Buenos Ayres, Noviembre 5 de 1850—
n13 *Juan Bautista Peña—*

Notice to Farmers.

Hickory hay rakes, forks, Scythes, sickles, &c. Calle de la Piedad, No. 55

Men's and women's saddles, Coach, Gig, tandem, hunting and jockey whips. Prices very moderate—Calle Piedad No 55.

Sillas superiores de montar para jovencitos. Calle la Piedad No. 55. o29—10p.

SE VENDE

Una casita en la calle de Monserrat, de la esquina de la Yegua para el Norte á la media cuadra, cuartel 34 con 5 piezas, cocina y demas oficinas: para verla y tratar puede ocurrirse allí mismo. o15—ps.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitaios!

LICEO ARGENTINO
Defensa No. 311.

Señores Padres de familias:

Es muy sensible al Director de dicho establecimiento participar á Vds no puede proseguir con los jóvenes pupilos; á causa del estado de enfermedad de su Señora, que solo siente alivio en el campo: á cuyo paterno esmero únicamente podría confiar las mas dulces esperanzas de un Padre, en el momento, que alguna exigencia le retraía del establecimiento.

Las clases de los alumnos externos estarán abiertas desde las ocho de la mañana hasta las dos de la tarde, y su Director permanecerá en el establecimiento hasta las tres.

Este motivo le presta la ocasion de reiterar á Vds. su inmensa gratitud.

Pedro Sanchez.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

La Litografia de las Artes de Luis Aldao imprime Esquelas de entierro, ó de cualquier otra de invitacion mas barato que en ninguna otra imprenta y mucho mejores, porque como se hace una plancha especial para cada impreseon, los Señores que los ocupen podrán elijir letras y viñetas.

Al mismo tiempo cuentan con dos repartidores acreditados que presentarán una lista completa de las personas mas respetables de la ciudad. s6—6p.

Aquien le interese!

Se desea vender toda clase de planos de construccion pertenecientes á la Arquitectura Naval; son muy utiles para aprender toda la construccion de buques desde un Navío de 110 cañones hasta la mas simple embarcacion. Tambien se vende una cabra con cria, en la calle Potosí No. 162. jl22—15p.

AVISO DEL CONSULADO.

Habiendo presentado al Tribunal los Síndicos del Concurso de D. David Fernandez y los acreedores de este, D. Saturnino Soriano, D. Carlos J. García, D. Luis Casaban, D. Manuel J. Fernandez, D. Juan Martinez, D. Luis Bernet, D. Tomas Acuña, Corti Francischelli y Ca—por poder de D. Pedro Arregui, Bernet—D. Victor Sanglas—por poder de su padre, D. Diego White—D. Bartolo Cayol, D. P. Castro y Ca., D. Federico Silva, San Miguel y Ca—D. Ambrosio P. Lezica—con un convenio cuyo principal artículo 2.° es convenir en que dicho Fernandez pueda continuar trabajando sin estar sugeto á los plazos de la moratoria, ni à la Ley de Concurso, y que cada uno de ellos confian que Fernandez les pagará dejándole con libertad y como sino lo hubiesen hecho concursar: el Tribunal Consular lo pasó en vista á su Asesor, quien determinò que el Tribunal podía aprobar el convenio, sin que él pueda ser extensivo ni obligatorio á todos aquellos que no lo hayan suscripto, ò que se consideren con acciones directas ó ejecutivas contra el Concurso ó el mismo deudor Fernandez, pues que estando abolidos los juicios de esperas solo debe considerarse dicho convenio como una libre disposicion que hacen de sus intereses los que firman, á lo que decretó el Tribunal lo que sigue: "Se aprueba "el convenio á fojas noventa, en los términos que lo "propone el Asesor"=*Baudrix—Esnaola*—Habiendo mandado el Tribunal posteriormente se publicase, lo hago saber por los periódicos como se me ordena.

Buenos Ayres, Septiembre 2 de 1850.

Antonio Fausto Gomez—
Escribano Primero del Consulado.

Se vende una casa en la calle de los Estados Unidos frente al No. 99. Su terreno de 16 y tres cuartas varas y 70 de fondo al Norte, con cuatro piezas de azotea y otras comodidades, propia para familia. Quien se interese en ella puede ocurrir á la misma que encontrará con quien j17—3c.

SE VENDE

Una casita con 5 piezas, 3 de azotea y 2 de tablas, con 8½ varas de frente, y 41 de fondo; y ademas se puede convenir en 12 varas de frente segun el comprador: tambien se tomaria parte del pago en obeajas. Ademas se necesita de 3 á 15000$ á réditos sobre hipoteca de 2 casas del valor de mas de 50,000$. El que se interese ocurra de la Yglesia de San Nicolas, 11 cuadras para el campo, fábrica de curtimbres (antes)

Tambiem se venden dos medios cuartos de tierra de 8½ varas de frente, una tiene 20 varas de paredes y un considerable número de árboles frutales; el otro tiene tambien muchos árboles frutales y algunas paredes. Para tratar ocurrase á la calle de la Piedad núm. 129 Casa del Sr. D. Manuel Escuti. o29—5p

PÓTREROS EN VENTA.

A distancia de 15 cuadras del Puente de Barracas hay uno de 30 cuadras cuadradas, en la costa del Riachuelo; y hay otro á igual distancia de 354 cuadras cuadradas, inmediato al camino de Quilmes.

El que se interese en su compra ocurra á la casa No. 45 calle Maypú. n8—1m

OJO.

Los que subscriben tienen el honor de llamar la atencion del respetable público á su FABRICA de PEINETAS, calle de la Esmeralda frente al N.° 300, cerca del Retiro, donde siguen fabricando toda clase de peinetas de carey y de talco á precios muy moderados, y se hallan en aptitud de suplir cualquier demanda, ya sea de peinetas para trensa ò para rulos, así como batidores grandes y chicos, labrados y lisos á "precios bajos."

Se invita á las personas quieran comprar se sirvan ocurrir á dicha Fabrica antes de comprar en otra parta, pues está en su interés hacerlo así.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO JUDICIAL.

Por disposicion del Sr. Juez de Primhra Ynstancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, se cita, llama y emplaza por última vez á los individuos que se consideren con derecho al Patronato de una Capellanía fundada en el año de 828 por el finado D. Francisco Antonio de Escalada, como albacea del Presbítero D. Felipe San Martin. de capital de 2,000 pesos moneda corriente; para que en el término de ocho dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por la oficina al cargo del que firma á deducir sus acciones, y no verificándolo se procederá por dicho Sr. Juez al nombramiento de Patrono.

Buenos Ayres, Noviembre 26 de 1850.

Victoriano Vila.
n28 8p Escribano Público.

NUEVO DESPACHO.

LIBROS NUEVOS,
En la Libreria de la Victoria N. 49.

Filidor, arte de ajedrez: Hermosilla arte de hablar: Arago, lecciones de Astronomía; Altieri, elementos de Filosofia; Salvá, diccionario de la Academia; Valvuena, diccionario latin: Balmes, el protestantismo; Arte explicado; Devoti, instituciones Canónicas; Teneduría de libros por Desgranges; Curso de Geografia, por Letrone; Balbi, geografia universal; Lamartine, viage á Oriente; Despretz, tratado de Física; Hombre Apostólico, por Ligorio; Yntroduccion á la vida devota; Coloquios con Jesu-Cristo; Oficio parvo de la Virgen; Amor del alma; Devocionario Sagrado; Práctica del amor á la Virgen. s12—

Editor responsable: ESTEVAN HALLET—